



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL**

NÚMERO EN COMPRANET: IA-006GSA001-E56-2018

(N°. INTERNO I3P-001/2018)

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO QUE COMPRENDE LA SIGUIENTE PARTIDA:

Partida	Concepto	Cantidad	Unidad de medida
Única	Contratación de los servicios para la configuración de la versión 3.3 del CFDI de nómina en la plataforma GRP SAP.	1	Servicio
Con las características, especificaciones, términos y condiciones que se describen en esta invitación.			

ESTA INVITACIÓN SERÁ DE CARÁCTER ELECTRÓNICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 BIS, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, (EN LO SUCESIVO, LAASSP).

JULIO/2018

Contenido

I.	INFORMACIÓN GENERAL.....	5
a.	NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.	5
b.	MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.	5
c.	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.	6
d.	ORIGEN DE LOS RECURSOS.	6
e.	IDIOMA.	6
f.	MONEDA DE COTIZACIÓN.	6
II.	OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.....	6
a)	OBJETO	6
b)	AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.	6
c)	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.	6
d)	NORMAS OFICIALES MEXICANAS, LAS NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES QUE APLICAN AL BIEN O SERVICIO SOLICITADO.	6
e)	PRUEBAS.	7
f)	CONTRATACIÓN ABIERTA O CANTIDADES FIJAS.	7
g)	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.	7
h)	FORMA DE ADJUDICACIÓN.	7
i)	MODELO DE CONTRATO.	7
III.	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.....	7
a)	REDUCCIÓN DE PLAZOS.	7
b)	EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO.	7
1.	VISITA A LAS INSTALACIONES.	7
2.	ACLARACIONES A LA INVITACIÓN.	8
3.	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	8
4.	JUNTA DE FALLO.	10
5.	NOTIFICACIÓN DE ACTAS Y FALLO.	10
c)	RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.	10
d)	SOSTENIMIENTO DE PROPUESTAS.	10
e)	PROPUESTAS CONJUNTAS.	10
f)	PROPUESTA ÚNICA.	11
g)	DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.	11
h)	REGISTRO DE INVITADOS Y REVISIÓN PREVIA DE DOCUMENTOS.	12
i)	ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL INVITADO.	12
j)	RÚBRICA DE PROPOSICIONES RECIBIDAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	12
k)	INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO.	12
	FALLO	12
	FIRMA DEL CONTRATO.....	12
	ANTICIPOS.	13

	PENA CONVENCIONAL Y OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES.....	13
	GARANTÍAS.....	13
	VIGENCIA O PLAZO DE ENTREGA.....	13
	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PAGO.....	14
	CONSIDERACIONES GENERALES	14
	I) DECLARACIÓN DE PROCESO DESIERTO O CANCELADO.....	15
IV.	REQUISITOS QUE LOS INVITADOS DEBEN CUMPLIR Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO.....	16
	CAUSAS POR LAS QUE SE DESECHARÁN PROPOSICIONES	18
V.	CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	19
	CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.....	19
	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	19
	IMPROCEDENCIA DE NEGOCIACIONES.....	19
	EVALUACIÓN TÉCNICA.....	19
	EVALUACIÓN ECONÓMICA.....	25
	EVALUACIÓN ECONÓMICA (PUNTUACIÓN)	25
	EVALUACIÓN FINAL.....	25
	EVALUACIÓN FINAL (PUNTUACIÓN)	26
VI.	DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS INVITADOS.....	26
VII.	INCONFORMIDADES.....	28
VIII.	FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE INVITACIÓN LOS SIGUIENTES FORMATOS Y ANEXO.....	28
	ANEXO.....	28
	FORMATOS.....	28
IX.	CONFIDENCIALIDAD.....	29
X.	NOTA INFORMATIVA DE LA “OCDE”.....	30
XI.	ENCUESTA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	30
XII.	MANIFESTACIÓN DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD.....	30
XIII.	COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA.....	30
XIV.	REGISTRO DEL SISTEMA COMPRANET 5.0.....	30
XV.	NORMAS OFICIALES MEXICANAS, LAS NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES QUE APLICAN AL BIEN O SERVICIO SOLICITADO.....	30
XVI.	TRANSPARENCIA	30
	ANEXO 1	31
	FORMATO 1	45
	FORMATO 2	47
	FORMATO 3	49
	FORMATO 4	50
	FORMATO 5	51
	FORMATO 6	52
	FORMATO 7	54
	FORMATO 8	56
	FORMATO 9	58
	FORMATO 10	59
	FORMATO 11	70



FORMATO 12	72
FORMATO 13	74
FORMATO 14	75
FORMATO 15	76
FORMATO 16	77

INVITACIÓN

I. INFORMACIÓN GENERAL

a. NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.

AGROASEMEX, S.A., (en lo sucesivo AGROASEMEX), es una entidad paraestatal e institución nacional de seguros, constituida como sociedad anónima conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la escritura pública número 32,757, otorgada el 1 de junio de 1990, ante la fe del licenciado Emiliano Zubiría Maqueo, Notario Público número 25 del Distrito Federal, que con fundamento en el artículo 134 Constitucional y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP), a través de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas de AGROASEMEX, ubicada en el primer piso del edificio en Av. Constituyentes Poniente número 124, colonia El Carrizal, 76030 Santiago de Querétaro, Qro.; teléfono 01 (442) 2 38 19 00, extensiones 4065 y 4139; y, correo electrónico adquisiciones@agroasemex.gob.mx.

Todos los eventos del procedimiento se llevarán a cabo en la Sala de capacitación de la convocante, sita en el tercer piso del domicilio señalado.

b. MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

AGROASEMEX llevará a cabo el procedimiento de la invitación a cuando menos tres personas Nacional de carácter ELECTRÓNICA, previsto en los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 42 y 43 de la LAASSP, sólo podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

La participación de manera electrónica será a través de CompraNet conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet." (ACUERDO), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Se hace del conocimiento de los particulares, que de conformidad con el ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamientos y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado el 20 de agosto del 2015 en el Diario Oficial de la Federación (en lo sucesivo DOF) y que además puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública, por el que se establece que es obligación de los servidores públicos que intervienen en el presente acto y que tienen contacto con los particulares, observar dicho acuerdo y su última modificación publicado en el DOF el 28 de febrero de 2017.

Que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos que a continuación se enuncian las reuniones, visitas y actos públicos serán videograbados:

- i. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización;
- ii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuyo monto rebase el equivalente a diez millones de Unidades de Medida y Actualización;
- iii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Asociaciones Público-Privadas, cuyo monto rebase el equivalente a cuatrocientos millones de Unidades de Inversión, y
- iv. Otorgamiento y prórroga de concesiones.

Que las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.

De conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como las disposiciones jurídicas aplicables, cualquier dato personal que se recabe con motivo del Procedimiento en cita y por el contacto de los servidores públicos con los particulares, será protegido y tratado.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas	IA-006GSA001-E56-2018	Objeto:	Página 5 de 77
No. CompraNet:	I3P-001/2018	Contratación de los servicios para la configuración de la versión 3.3 del CFDI de nómina en la plataforma GRP SAP.	

Los datos personales de los particulares que llegue a recabar AGROASEMEX tienen como fin llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, por lo que en ningún momento realizará su transferencia o la compartirá con terceros no facultados legalmente, salvo que exista consentimiento expreso y por escrito de la voluntad del titular de los datos en sentido contrario.

Es derecho de los particulares presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control correspondiente por el incumplimiento de las obligaciones que se adviertan en el desempeño de las funciones de los servidores públicos.

c. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.

Número de identificación del procedimiento en CompraNet **IA-006GSA001-E56-2018**

Número de identificación interno: **I3P-001/2018**

d. ORIGEN DE LOS RECURSOS.

En términos del artículo 25 de la LAASSP, AGROASEMEX cuenta con presupuesto autorizado en el presente ejercicio, para convocar, adjudicar y formalizar el contrato del servicio que se derive de la presente invitación, bajo la partida presupuestal 33301 mediante oficio número DGAAF.DF/00163/2018 de fecha 25 de junio de 2018.

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni será cubierta parcialmente con recursos de terceros.

e. IDIOMA.

Todos los documentos que presenten los participantes deberán estar redactados en idioma español. En caso de presentar algún documento en otro idioma, deberá anexar la traducción correspondiente.

f. MONEDA DE COTIZACIÓN.

El precio propuesto de los servicios será en pesos, moneda nacional, de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (\$= pesos) y será fijo durante la vigencia del contrato y/o sus modificaciones que en su caso se lleven a cabo de acuerdo al artículo 52 de la LAASSP.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

a) OBJETO

Partida	Descripción	Anexo
Única	Contratación de los servicios para la configuración de la versión 3.3 del CFDI de nómina en la plataforma GRP SAP.	1

Las especificaciones técnicas detalladas para la identificación de los servicios se encuentran en el Anexo 1 "Términos de Referencia" de esta invitación. La adjudicación del servicio será por partida completa.

b) AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.

El servicio objeto de la presente invitación se adjudicará por partida única.

c) PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.

No aplica

d) NORMAS OFICIALES MEXICANAS, LAS NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES QUE APLICAN AL BIEN O SERVICIO SOLICITADO.

Para el presente procedimiento de contratación no aplican Normas.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas	IA-006GSA001-E56-2018	Objeto:	Página 6 de 77
No. CompraNet:	I3P-001/2018	Contratación de los servicios para la configuración de la versión 3.3 del CFDI de nómina en la plataforma GRP SAP.	

e) PRUEBAS.

Las pruebas que se deberán de considerar para el proyecto son: Unitarias e Integrales según Anexo 1 "Términos de Referencia".

f) CONTRATACIÓN ABIERTA O CANTIDADES FIJAS.

El contrato que se derive de esta invitación será cerrado, de acuerdo a las cantidades previamente determinadas en el **Anexo 1**.

g) MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

El presente procedimiento no estará sujeto a alguna modalidad de contratación.

h) FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Los servicios objeto de la presente contratación se adjudicarán por partida única a un solo invitado. El presente procedimiento **no** se llevará a cabo por abastecimiento simultáneo.

i) MODELO DE CONTRATO.

Se adjunta Modelo de contrato como **Formato 10**, que forma parte integrante de esta invitación.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

a) REDUCCIÓN DE PLAZOS.

La presente invitación no contempla reducción de plazos contemplados en el artículo 32 de la LAASSP y 43 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (en lo sucesivo el Reglamento)

b) EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO.

Esta invitación a cuando menos tres personas nacional es electrónica, por lo que se señala la fecha y hora en que se llevarán los actos del procedimiento por medio de CompraNet de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II, siendo los siguientes:

ACTOS DEL PROCEDIMIENTO	FECHA	ZONA HORARIA DEL CENTRO DEL PAÍS
Visita a las Instalaciones	NO APLICA	-
Aclaraciones a la Invitación.	OBSERVAR APARTADO ACLARACIONES A LA INVITACIÓN	
Presentación y Apertura de Proposiciones	25 de julio de 2018	10:00 horas
Fallo	27 de julio de 2018	13:00 horas
Firma del Contrato	31 de julio de 2018	13:00 horas

Todos los actos del procedimiento se llevarán a cabo en la sala de Capacitación 1 de la convocante, sita en el tercer piso del domicilio señalado en el numeral I, apartado a. de la presente invitación.

Asimismo, se hace del conocimiento de los invitado que podrán asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos. Una vez iniciado cualquiera de los distintos eventos en que participen los observadores, no se le permitirá el ingreso a ningún otro; de igual forma, para la debida conducción del proceso se les informa que no podrán hacer uso de cualquier dispositivo electrónico o de comunicación durante los mismos, por lo que se les conmina a que den estricto cumplimiento a este punto. Asimismo, si los observadores que se encuentren presentes en el recinto donde se desarrollen los eventos deciden abandonarlo, no se les permitirá nuevamente el acceso.

1. VISITA A LAS INSTALACIONES.

No hay visita a las instalaciones.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas	IA-006GSA001-E56-2018	Objeto:	Página 7 de 77
No. CompraNet:	I3P-001/2018	Contratación de los servicios para la configuración de la versión 3.3 del CFDI de nómina en la plataforma GRP SAP.	

2. ACLARACIONES A LA INVITACIÓN.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 77, sexto párrafo del Reglamento de la LAASSP, no se llevará a cabo Junta de Aclaraciones, por lo que los invitados podrán formular solicitudes de aclaración de todos aquellos puntos que generen dudas y que así lo consideren a más tardar el **18 de julio del 2018 a las 11:00 horas**; los invitados que requieran una aclaración deberán anotar invariablemente el numeral de la invitación a que haga referencia su solicitud.

En caso de no mencionar el numeral correspondiente, la solicitud de aclaración no será considerada para dar respuesta por parte de la convocante.

Las Solicitudes de aclaraciones deberán de enviarse a través del Sistema CompraNet.

La convocante emitirá respuesta por el Sistema CompraNet a los invitados que hayan enviado solicitudes de aclaración, a más tardar **el 19 de julio de 2018** a las 11:00 horas. Las respuestas se emitirán a través de sistema CompraNet y serán visibles por todos los invitados.

Para el envío de solicitudes de aclaración queda bajo la responsabilidad de los invitados realizar su registro para hacer uso del Sistema CompraNet.

Se acompañará a la solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica (preferentemente en Word) de la misma, que permita a la convocante facilitar su manejo. Las solicitudes de aclaración serán contestadas íntegramente haciéndolas llegar a los invitados, y dejando constancia en el documento que para tal fin se elaborará, publicándola en CompraNet.

Para facilitar el desarrollo se sugiere formular las preguntas conforme a la siguiente estructura preferentemente en papel membretado:

NÚMERO DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN	APARTADO, INCISO, NUMERAL Y/O ANEXO DE LA INVITACIÓN	DUDA O SOLICITUD DE ACLARACIÓN RESPECTIVA.
1		
2		
3		

Cualquier modificación a la invitación, derivada de las respuestas dadas a las solicitudes de aclaración, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los invitados en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios a contratar originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los invitados presentarán sus proposiciones de manera electrónica a más tardar a las **10:00 horas del 25 de julio de 2018**, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de capacitación 1, ubicada en el tercer piso en Av. Constituyentes Poniente número 124, colonia El Carrizal, C.P. 76030 la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro.

La presentación de proposiciones deberá realizarse en la fecha, hora y bajo el medio electrónico establecido en este punto, por lo que no se permitirá el acceso a ningún invitados o servidor público ajeno después de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para el envío de las proposiciones queda bajo la responsabilidad de los invitados realizar su registro para hacer uso de CompraNet.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones serán abiertos los sobres cerrados electrónicos que presenten los invitados (un solo sobre por invitado). Descargándose las propuestas enviadas por CompraNet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido de acuerdo con lo estipulado en el artículo 35, fracción I de la LAASSP.

Se revisarán de forma cuantitativa (en general) las propuestas técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar lectura al

Invitación a Cuando Menos Tres Personas	IA-006GSA001-E56-2018	Objeto:	Página 8 de 77
No. CompraNet:	I3P-001/2018	Contratación de los servicios para la configuración de la versión 3.3 del CFDI de nómina en la plataforma GRP SAP.	

importe total de cada una de las propuestas económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación.

Los invitados, reconocerán como propias y auténticas, las proposiciones técnica y económica que envíen por medio de CompraNet, y están de acuerdo que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida, cuando los archivos en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos, por lo cual deberán de asegurarse que la información enviada a través de los medios electrónicos cuente con toda la documentación, formatos, identificaciones, cartas y comprobantes que considere necesarias para cumplir con los requerimientos del anexo y invitación, que a su vez esta se encuentre identificada de forma correcta y plena, pudiendo abrir y dar lectura a cada uno de los archivos de acuerdo a lo solicitado, sin problemas técnicos. Adicional a lo anterior, la propuesta electrónica deberá estar asegurada mediante la Firma Electrónica Avanzada emitida por el Servicio de Administración Tributaria, de acuerdo a lo establecido en numeral 16 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compra Net.

Los invitados deberán concluir el envío de sus proposiciones técnicas y económicas, incluyendo la documentación solicitada, antes de la fecha y hora establecida en la invitación para el inicio del acto de presentación de proposiciones.

Cada uno de los **documentos que integren las proposiciones y aquellos distintos a éstas, deberán estar foliados** en todas y cada una de las hojas que los integren, por cuanto ve a la propuesta técnica y económica se deberán de enumerar de manera individual, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 50 del Reglamento de la LAASSP. La falta absoluta de folio será motivo de desechamiento de la proposición por incumplimiento al citado precepto legal. El reglamento dice que no será desechado.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a CompraNet o a la convocante no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto se difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que se iniciará o reanudará el acto.

La convocante podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en su poder.

La apertura se desarrollará en un sólo acto y se llevará a cabo a las **10:00 horas del 25 de julio de 2018**, sin la presencia de los invitados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP.

En el acto de apertura de proposiciones, la convocante abrirá los sobres presentados electrónicamente a través del sistema Compra Net 5.0, las cuales se almacenarán en CD (s) o DVD (s) los archivos que contengan las propuestas técnicas y económicas, así como la documentación distinta de éstas, de cada invitado recibidas por CompraNet, imprimiendo lo siguiente:

- Resumen Técnico y Económico (CompraNet)
- Propuesta Técnica: Anexo Técnico o términos de referencia.
- Propuesta Económica: Se rubricará toda la propuesta

En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública (en lo subsecuente SFP), o de la instancia que corresponda, o de la Convocante, no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas electrónicamente, el acto se reanudará a partir de que desaparezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el apartado que antecede en esta invitación.

Una vez abiertos los sobres e impreso el Resumen técnico y económico, la propuesta técnica y económica, la convocante dará por aceptadas las propuestas técnicas y económicas presentadas, para su posterior evaluación y análisis detallado.

Acto seguido, la Convocante dará lectura al importe total de cada una de las ofertas económicas presentadas; las cuales se integrarán en el acta formulada para este acto.

Una vez terminada la lectura del acta correspondiente, se procederá a rubricar el Resumen y detalle Técnico y Económico extraído del sistema CompraNet por los servidores públicos. Lo anterior de acuerdo con lo establecido

Invitación a Cuando Menos Tres Personas	IA-006GSA001-E56-2018	Objeto:	Página 9 de 77
No. CompraNet:	I3P-001/2018	Contratación de los servicios para la configuración de la versión 3.3 del CFDI de nómina en la plataforma GRP SAP.	

en el artículo 35, fracción II de la LAASSP. La documentación respectiva quedará en custodia del área de Administración.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas, en la que se harán constar las proposiciones aceptadas y el importe de cada una de ellas para su posterior evaluación y análisis detallado. El acta será firmada por los asistentes a quienes se les entregará una copia.

Asimismo, el acta de Apertura de Propositiones se encontrará dentro del Sistema CompraNET el mismo día del evento. La convocante señalará en el acta el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación.

La convocante podrá anticipar o diferir la fecha del fallo, quedando asentado en el acta, de conformidad con el artículo 35 fracción III de la LAASSP.

4. JUNTA DE FALLO.

El fallo se dará a conocer en CompraNet el mismo día de la junta pública a las **13:00 horas del 27 de julio de 2018**, en la sala de usos múltiples, ubicada en el tercer piso en Av. Constituyentes Poniente número 124, colonia El Carrizal, 76030 Santiago de Querétaro, Qro. Se elaborará acta de la junta de fallo a la que se anexará copia del mismo.

En su caso, el fallo expresará las razones del desechamiento de alguna proposición. Contra el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, podrá proceder la inconformidad que se interponga por los invitados en los términos de los artículos 37 y 65 de la LAASSP.

5. NOTIFICACIÓN DE ACTAS Y FALLO.

Para efecto de su notificación, la copia de las actas de presentación y apertura de proposiciones y del fallo, estarán a disposición de los que no hayan asistido, en la Subgerencia de Adquisiciones de la Dirección de Administración, en el domicilio ya señalado, durante los 5 días hábiles siguientes a cada acto y en el sistema Compra Net el mismo día del evento. Será responsabilidad exclusiva de los invitados acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las actas respectivas y del fallo.

El procedimiento anterior sustituye la notificación personal y tiene efectos de aviso sobre el lugar en el que serán proporcionadas las indicadas copias.

c) RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

Al tratarse de un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas electrónica, la participación de los invitados será exclusivamente a través de CompraNet, utilizando medios de identificación electrónica de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP; por lo anterior, no se recibirán proposiciones a través del Servicio Postal o mensajería.

d) SOSTENIMIENTO DE PROPUESTAS.

Una vez recibidas las proposiciones, los invitados no podrán retirarlas del proceso o dejarlas sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

e) PROPUESTAS CONJUNTAS.

Con la finalidad de fomentar la participación de las MIPYMES, en esta invitación se acepta la presentación de proposiciones conjuntas que cumplan con lo dispuesto en los artículos 34 de la LAASSP y 44 de su Reglamento.

Los interesados deberán de manifestar bajo protesta de decir verdad que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley, podrán agruparse para presentar una proposición conjunta, cumpliendo con los siguientes aspectos:

- I. Convenio firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta**, indicando en el mismo las obligaciones específicas de la contratación que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento y observando lo siguiente:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas	IA-006GSA001-E56-2018	Objeto:	Página 10 de 77
No. CompraNet:	I3P-001/2018	Contratación de los servicios para la configuración de la versión 3.3 del CFDI de nómina en la plataforma GRP SAP.	

Conforme a lo dispuesto en los artículos 34 de la LAASSP y 44 de su Reglamento, dos o más personas podrán presentar una proposición conjunta, sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad, para el caso de personas morales, cumpliendo con los aspectos siguientes:

- a. El representante común podrá obtener un ejemplar de la invitación, mediante el cual, el grupo podrá participar en la presente invitación.
- b. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- c. Las personas que decidan agruparse para participar en esta invitación celebrarán previamente un convenio, en los términos de la legislación aplicable, en el que establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - 1).- En caso de personas físicas, señalarán nombre, domicilio y RFC de las personas agrupadas
 - 2).- Las personas morales agrupadas, señalarán nombre, domicilio y RFC de cada una de ellas, datos de sus escrituras públicas, señalando nombre de los socios, fecha, lugar, número de notaría, notario e inscripción en el Registro Público de Comercio, de ser el caso, sus reformas y modificaciones.
 - 3).- Nombre, domicilio, RFC, de los representantes legales de cada empresa agrupada, señalando: fecha, lugar, número de notaría y notario, mediante el cual se otorgó la facultad de representación, así como, número de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 4). Designar al representante común, de entre los que cuenten con poder amplio y suficiente, o en su caso otorgarle el respectivo poder, para atender todo lo relacionado con la proposición para el procedimiento de invitación.
 - 5). Descripción de las partes que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
 - 6). Estipular en el convenio que cada uno de los firmantes, quedarán obligados en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes y comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Deberá de presentar la documentación mencionada en el punto VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS INVITADOS por cada parte que celebre el convenio de propuesta conjunta, a excepción de aquellos que expresamente digan lo contrario.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los invitados que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este artículo y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes, en términos de los artículos 34 de la Ley y 44 del Reglamento.

f) PROPUESTA ÚNICA.

Los invitados sólo podrán presentar una oferta técnica y una oferta económica; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los invitados, de conformidad con lo establecido en el artículo 26, antepenúltimo párrafo de la LAASSP.

g) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

El invitado enviará por CompraNet, la documentación distinta a la que conforma su propuesta técnica y económica, misma que formará parte de su proposición; para tal efecto, la convocante habilitará en dicho sistema los parámetros requeridos para su posible carga.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas	IA-006GSA001-E56-2018	Objeto:	Página 11 de 77
No. CompraNet:	I3P-001/2018	Contratación de los servicios para la configuración de la versión 3.3 del CFDI de nómina en la plataforma GRP SAP.	

h) REGISTRO DE INVITADOS Y REVISIÓN PREVIA DE DOCUMENTOS.

Toda vez que se trata de una invitación a cuando menos tres personas de forma electrónica realizada de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, no se realizará el registro de invitados, sin embargo, podrán asistir a los eventos programados en el presente procedimiento en calidad de observadores, para tal efecto el registro de estos últimos tendrá inicio 10 minutos previo a la celebración del acto. Asimismo, para la presente invitación no se realizarán revisiones preliminares establecidas en los artículos 34, último párrafo de la LAASSP y 47, segundo párrafo de su reglamento.

i) ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL INVITADO.

El invitado deberá incorporar en su documentación distinta a la proposición (Documentación legal y administrativa), el documento que acredite la existencia legal y la personalidad jurídica de su representante, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 48, fracción V del Reglamento o en su caso podrá utilizar el **Formato 2 “Información para acreditar la existencia y personalidad del invitado”** anexo a la presente invitación, acompañando de la fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional) de su representante legal. **En el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante que integre el convenio de propuesta conjunta.**

j) RÚBRICA DE PROPOSICIONES RECIBIDAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los servidores públicos que intervengan en el acto de presentación y apertura de proposiciones rubricarán los resúmenes y detalles Técnicos (en este resumen se encontrará incluida la documentación legal y administrativa) y Económicos de CompraNet. Una vez rubricados, formarán parte del expediente.

k) INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO.

FALLO

Para efectos de notificación, el Fallo se dará a conocer a través de CompraNet a las **13:00 horas del 27 de julio de 2018** A través del sistema CompraNet, se enviará a los invitados por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en la plataforma electrónica, conforme a lo establecido en el artículo 37 quinto párrafo de la LAASSP.

En su caso, el fallo expresará las razones del desechamiento de alguna proposición. Contra el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, podrá proceder la inconformidad que se interponga por los invitados en los términos de los artículos 37 y 65 de la LAASSP.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza en el Fallo, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la Convocante, procederá su corrección, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la LAASSP.

Para efectos de la notificación del Fallo se dará a conocer el mismo día de la celebración de la junta pública, se publicará en la sección de Difusión del Anuncio al Público en General a través de CompraNet el mismo día en que se emita, de conformidad con los artículos 37 y 37 Bis de la LAASSP.

FIRMA DEL CONTRATO.

Para proceder a la firma del contrato respectivo, el adjudicado deberá acreditar su nacionalidad mexicana, presentando previamente original o copia certificada y copia simple para cotejo, de la documentación siguiente:

1. Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.).
2. Copia de comprobante de domicilio.
3. Correo electrónico y nombre de persona de contacto.
4. Clabe interbancaria a 18 dígitos de la cuenta en donde se realizarán los pagos.
5. Identificación Oficial del Representante Legal.

El adjudicado deberá presentarse a formalizar el contrato, a las **13:00 horas del 31 de julio de 2018**, en la Subgerencia de Adquisiciones, sita en el primer piso del domicilio señalado.

En caso de que no se firme dentro de los 15 días naturales contados a partir de la notificación del fallo por causas imputables al adjudicado, se procederá en los términos de los artículos 59 y 60, fracción I de la LAASSP, supuesto

Invitación a Cuando Menos Tres Personas	IA-006GSA001-E56-2018	Objeto:	Página 12 de 77
No. CompraNet:	I3P-001/2018	Contratación de los servicios para la configuración de la versión 3.3 del CFDI de nómina en la plataforma GRP SAP.	

en el que la convocante podrá, sin necesidad de realizar un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al invitado que haya obtenido la puntuación más alta siguiente al adjudicado y así sucesivamente, siempre que la diferencia en puntos con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea inferior al 10% (diez por ciento).

El invitado adjudicado asumirá la responsabilidad total que resulte de infringir disposiciones inherentes a la propiedad industrial o intelectual, derechos de autor, licenciamientos, patentes, marcas, autorizaciones, permisos, registros y otros derechos exclusivos, que resulten del servicio objeto del contrato.

Se agrega el modelo de contrato como **FORMATO 10** mediante el cual se formalizarán los servicios con el invitado ganador.

Cuando el invitado adjudicado no firme el contrato por causas imputables al mismo, se comunicará tal situación a la SFP, para que proceda en los términos de los artículos 59 y 60 de la Ley y 109 del Reglamento.

ANTICIPOS.

No se otorgará anticipo.

PENA CONVENCIONAL Y OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES.

En el contrato que se celebren como resultado de la invitación, se pactarán penas convencionales del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, para el caso de que el proveedor no cumpla con las obligaciones en la forma convenida. En caso de mora o que el servicio o los bienes se hayan prestado o entregado con características distintas a lo solicitado en esta invitación y su anexo correspondiente, la pena convencional será del 2% (dos por ciento) por cada día natural de mora o deficiencia del servicio o entrega. En todos los casos la pena convencional incluye el Impuesto al Valor Agregado. Dichas penas no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento de contrato.

AGROASEMEX podrá rescindir el contrato, cuando el proveedor incumpla sus obligaciones, lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la LAASSP, para los efectos establecidos en los artículos 59 y 60 de la propia LAASSP.

Asimismo, AGROASEMEX podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de contar con los servicios y bienes, objeto de esta invitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la LAASSP.

GARANTÍAS.

Con el fin de contar con garantía para el cabal y oportuno cumplimiento del contrato, el PROVEEDOR correspondiente, independientemente a la carta solicitada en el FORMATO 5, en donde se compromete a garantizar el suministro del servicio conforme a las **características, especificaciones, términos y condiciones que se describen** en los Términos de Referencia correspondiente, deberá otorgar una fianza de garantía de cumplimiento, expedida por una institución legalmente autorizada en la República Mexicana, a favor de AGROASEMEX, por un im porte del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado .

El PROVEEDOR deberá entregar el original de la póliza de cumplimiento a AGROASEMEX, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato. La póliza de la fianza de cumplimiento deberá ser conforme al texto que se adjunta a esta invitación como **FORMATO 11**.

La fianza estará en vigor durante la vigencia del contrato y seis meses siguientes a su terminación. En su caso, la vigencia de la fianza se prorrogará en igual término a la prórroga del contrato y, en caso de juicio, se mantendrá en vigor hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente. En cualquier supuesto, sólo podrá ser cancelada mediante autorización previa, expresa y por escrito de AGROASEMEX. La falta de entrega de la póliza en los términos requeridos será motivo para que no se autorice pago alguno y podrá ser causa de rescisión del contrato respectivo.

VIGENCIA O PLAZO DE ENTREGA.

- a).- La vigencia de los servicios será del **01 de agosto de 2018 al 31 de octubre de 2018**.
- b).- El adjudicado prestará los servicios conforme se indica en los Términos de Referencia (Anexo 1).

Invitación a Cuando Menos Tres Personas	IA-006GSA001-E56-2018	Objeto:	Página 13 de 77
No. CompraNet:	I3P-001/2018	Contratación de los servicios para la configuración de la versión 3.3 del CFDI de nómina en la plataforma GRP SAP.	

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PAGO.

Por el sólo hecho de presentar sus proposiciones, técnica y económica, el adjudicado queda obligado a mantener fijo el precio ofertado durante la vigencia del contrato o sus modificaciones. El pago se realizará conforme a lo siguiente:

- a).- La facturación se hará conforme a lo descrito en los Términos de Referencia (Anexo 1) correspondiente de esta invitación.
- b).- El pago se realizará dentro de los ocho días naturales siguientes a la recepción y aprobación y firma de la factura, previa liberación de los servicios por parte de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, tras revisar y aceptar los entregables descritos en los Términos de Referencia.
- c).- Para que el pago proceda, el Administrador del Contrato deberá emitir y autorizar la procedencia del pago verificando la realización del servicio suministrado de acuerdo al periodo de facturación del que se trate y emitiendo un documento de calidad y satisfacción del servicio por escrito.
- d).- Para que el pago proceda, la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, le comunicaran a la Dirección de Finanzas, la procedencia del pago, y esta última validará el comprobante fiscal, haciendo constar que el servicio se está prestando en los términos requeridos o, en su caso, solicitará se apliquen los descuentos que resulten procedentes y el PROVEEDOR proporcionará la nota de crédito por el importe del descuento aplicado.
- e).- El pago se realizarán en pesos mexicanos, preferentemente mediante el sistema de transferencia electrónica de fondos, en este caso, el adjudicado proporcionará por escrito el nombre del banco y cuenta CLABE (clave bancaria estandarizada, que incluya número de sucursal) y ciudad donde radica su cuenta o de ser estrictamente necesario mediante cheque para abono en cuenta del PROVEEDOR.

CONSIDERACIONES GENERALES

Para participar en este proceso, todo proveedor deberá considerar lo siguiente:

- a) Los invitados que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común no podrán participar en la invitación. Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que, en sus actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones, tienen una participación accionaria en el capital social, que le otorgue derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales. Cualquier otra participación accionaria diversa a la descrita, no configurará el impedimento o abstención a que se refiere la fracción VII del artículo 50 de la LAASSP.
- b) Las personas que deseen asistir a los actos de esta invitación podrán hacerlo en calidad de observadores sin derecho a hacer uso de la voz en el acto; para ello, registrarán su asistencia al evento de que se trata.
- c) Los invitados deberán integrar cada documento parte de su propuesta por separado en el formato que elijan, el cual será identificado por el nombre del archivo y deberá garantizar el que la convocante lo pueda leer, copiar e imprimirse.
- d) **En su caso, el invitado adjudicado**, de conformidad con lo previsto en los artículos 15 A, 15 B, 15 C y 15 D de la Ley Federal de Trabajo, previo a la firma del contrato correspondiente, deberá presentar la documentación siguiente:
 - a) Número de afiliación patronal ante el IMSS, con el que cuenta EL PROVEEDOR adjudicado;
 - b) Original y copia para su cotejo del registro patronal ante el IMSS del PROVEEDOR adjudicado.
 - c) Relación de las personas que efectuarán las labores o actividades, objeto del contrato correspondiente con AGROASEMEX, en la cual se incluirá Nombre, sexo y número de afiliación ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, y
 - d) AGROASEMEX, requerirá al invitado adjudicado durante la vigencia del contrato, original y copia simple para su cotejo, formato SUA (Sistema Único de Autodeterminación) dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha límite de liquidación, en el que conste el pago efectuado por concepto de aportaciones

obrero patronal, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. En caso de cambios de personal operativo, durante el periodo comprendido a cada bimestre, EL PROVEEDOR informará por escrito a AGROASEMEX de dichos cambios, previo a la entrega del formato SUA bimestral, adjuntando copia de la baja del personal que fue retirado, así como copia del alta del personal sustituto.

e) El invitado adjudicado, previo a la firma del Contrato correspondiente, deberá acreditar mediante escrito libre en hoja membretada que su empresa ha hecho del conocimiento de su personal con la capacitación correspondiente, sobre el contenido de las diversas disposiciones en materia de seguridad, salud y medio ambiente del trabajo. AGROASEMEX, de manera permanente y durante la vigencia del contrato, solicitará al contratante adjudicado, las evidencias de la capacitación y/o actualización relativas a las mencionadas disposiciones.

f) En su caso, el invitado adjudicado por la sola participación en el proceso, es y será el único responsable y obligado a cumplir con las disposiciones laborales, fiscales, de seguridad social y cualquiera que sea aplicable en relación y con motivo de sus relaciones de trabajo, profesionales o contractuales con el personal que tiene contratado a su cargo, y a través del cual preste los servicios objeto de este instrumento, por lo que no existirá relación laboral, sustitución o solidaridad patronal por parte de AGROASEMEX respecto de los empleados del mismo.

Por lo anterior, el invitado adjudicado deslinda de toda responsabilidad a AGROASEMEX, y responderá de cualquier demanda, denuncia o reclamación que sus empleados, funcionarios o apoderados presenten en contra de AGROASEMEX o sus funcionarios; le sacará en paz y a salvo de cualquier procedimiento iniciado en su contra; y, responderá de los daños y perjuicios que se le causen por tal motivo, incluyendo la falta de cumplimiento, el retraso o simple mora por parte del invitado a cualquiera de las obligaciones contraídas, o porque el servicio, no se realice en la manera convenida y, por las responsabilidades legales en que incurra con motivo de ello se incurran; así mismo, el invitado se compromete a asumir la responsabilidad laboral, fiscal, de seguridad social y administrativa, que pudiera derivar de cualquier reclamación, requerimiento de obligaciones por parte de las autoridades respectivas o demanda que presenten los trabajadores del invitado en contra de AGROASEMEX o de sus funcionarios, con motivo de la prestación del servicio pactado.

A su vez el invitado será responsable de todo hecho o acontecimiento en el que intervengan los trabajadores que designe para el cumplimiento con lo establecido, al momento de serle adjudicado el contrato, por lo que incluso responderá por la restitución o reparación de derechos y bienes respectivamente, de los que sea titular AGROASEMEX.

g) El invitado adjudicado no podrá realizar ningún tipo de reclamación por derechos de autor, uso y/o regalías de los productos desarrollados para AGROASEMEX como consecuencia de la prestación del servicio, por lo que desde el momento en el que manifieste su intención por participar en la presente invitación, se entenderán cedidos todos los derechos mencionados al inicio del presente inciso.

h) El proveedor tendrá prohibido realizar copia y/o intercambio parcial o total ya sea vía electrónica, Internet, FTP o a través de cualquier medio magnético o cualquier otro, de la información propiedad de AGROASEMEX, debiendo guardar estricta confidencialidad, y propiciando que cumplan con esta obligación, sus empleados y personal que designe para el cumplimiento de las obligaciones que se puedan derivar de la presente invitación o que en su caso tengan conocimiento de la información relativa a AGROASEMEX por el simple desempeño de sus funciones, por lo que en caso de resultar adjudicado se compromete a firmar el Convenio de Confidencialidad que AGROASEMEX proporcione.

I) DECLARACIÓN DE PROCESO DESIERTO O CANCELADO.

AGROASEMEX podrá declarar desierto o cancelar este proceso por las causas que establecen los artículos 38 de la LAASSP y 58 de su Reglamento.

IV. REQUISITOS QUE LOS INVITADOS DEBEN CUMPLIR Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

En la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones, el sobre cerrado que se entregue (Electrónico) deberá contener la documentación legal y administrativa que a continuación se enuncia, en los formatos sugeridos para ello o en escrito libre.

1.-DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

REF.	DOCUMENTO	ANEXO O FORMATO	REFERENCIA LEGAL/ INVITACIÓN
1.1	Relación de documentos que integran la propuesta técnica y económica	FORMATO 1	Artículo 39, fracción VIII, inciso f) del Reglamento de la LAASSP.
1.2	Declaración en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que la persona física o moral que representan es de nacionalidad mexicana.	Declaración (Escrito Libre)	Artículos 35 y 39, fracción VI, inciso b) del Reglamento.
1.3	En su caso, el convenio de proposición conjunta , con los requisitos establecidos en el punto III.-FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO, inciso e) y en lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP y 44 de su Reglamento.	Convenio de Propuesta Conjunta.	Punto III.-FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO, inciso e) y en lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP y 44 de su Reglamento.
1.4	Escrito de facultades para comprometerse por sí o por su representada.	Formato 2	Artículo 48, fracción V del Reglamento.
1.5	Manifiesto en términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Formato 2-A	Artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
1.6	Manifestación de no estar inhabilitados o tener parentesco alguno con funcionarios de la convocante y de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la LAASSP.	Formato 3	Artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la LAASSP.
1.7	Formato de Declaración de integridad	Formato 4	Artículo 29, fracción IX de la LAASSP y 39, fracción VI de su Reglamento.
1.8	Carta garantía de los servicios.	Formato 5	III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO, inciso k), apartado GARANTÍAS.
1.9	Formato de Manifiesto de cumplimiento de obligaciones de seguridad social y la opinión vigente emitida por el IMSS.	Formato 6	Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su última modificación ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ
1.10	Carta de estratificación.	Formato 7	Artículos 34 y 39, fracción VI, inciso h) del Reglamento.
1.11	Formato de manifestación del Artículo 32-D, del C. F. F. de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales SAT en sentido POSITIVO, requisito sin el cual no podrá formalizarse el contrato correspondiente.	Formato 8	Disposición 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018.
1.12	Copia Del registro de CompraNet	Formato 9	XIV. REGISTRO DEL SISTEMA COMPRANET 5.0.
1.13	Modelo de Contrato	Formato 10	Artículos 29, fracción XVI de la LAASSP y 39, fracción II, inciso i) del Reglamento.

1.14	Modelo de texto de Fianza que presentará(n) el (los) Proveedor(es) adjudicado(s) para: Garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos, los defectos y vicios ocultos de los Bienes y la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad.	Formato 11	Artículos 48 y 49 de la LAASSP y 103 del Reglamento.
1.15	FORMATO al Oficio Circular No. SACN/300/148/2003. Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)	Formato 12	Artículo 7 de la LAASSP y en la Circular No.SACN/300/148/2003
1.16	Encuesta de Participación Ciudadana en los procesos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.	Formato 13	
1.17	Formato de manifestación de ser persona con discapacidad (persona física) o persona moral que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; Acompañada con copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Formato 14	Artículo 14 de la LAASSP y artículo 36, fracción VI del Reglamento.
1.18	Formato del documento de "Compromisos con la Transparencia".	Formato 15	XIII. COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA.
1.19	Declaración en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que conocen el contenido del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones	Formato 16	Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones".
1.20	Manifiesto que podrán formular los particulares emitido por la SFP.	Manifiesto	Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y concesiones.
1.21	Actas constitutivas, modificaciones y poder del representante legal.	Actas constitutivas y Poderes	VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS INVITADOS, inciso u).
1.22	Carta bajo protesta decir verdad que en caso de ser adjudicado mantendrá confidencialidad y que la empresa responderá por todos los daños y perjuicios que sean causados por negligencia de su propio personal o los que se deriven por abandono y/o mal uso de cualquier clase de información que sea generada por su personal para AGROASEMEX durante la vigencia del servicio contratado.	Carta Bajo Protesta decir verdad	IX. CONFIDENCIALIDAD
1.23	En su caso, consentimiento de manera expresa para el caso de que terceras personas deseen acceder a datos personales.	Formato libre	Anexo Primero, sección II, numeral 7 del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y concesiones.

2.-PROPOSICIÓN TÉCNICA

2.1	Propuesta Técnica: Deberá contener la descripción amplia de los servicios que se ofrecen, y acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en concordancia con lo señalado en el Anexo 1 de esta invitación "Términos de Referencia"	Formato Libre	V. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, apartado EVALUACIÓN TÉCNICA, inciso b).
-----	--	---------------	--

3.-PROPOSICIÓN ECONÓMICA

3.1	Propuesta Económica: Los invitados deberán presentar su propuesta económica de los servicios solicitados en la partida única, conforme a lo indicado en la invitación y sus anexos.	Formato Libre	VI. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, apartado EVALUACIÓN ECONÓMICA.
-----	---	---------------	--

Es indispensable cumplir cuando menos con los requisitos de los puntos: 1.2, 1.4, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.19, 1.21 y 1.22; en su caso 1.3, lo anterior para poder continuar con la evaluación técnica y económicamente.

Las propuestas presentadas en CompraNet deberán de estar firmadas **mediante la Firma Electrónica Avanzada** emitida por el Servicio de Administración Tributaria, de acuerdo a lo establecido en numeral 16 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compra Net.

CAUSAS POR LAS QUE SE DESECHARÁN PROPOSICIONES

De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la Ley, serán causa de desechamiento de las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Cuando se compruebe que algún invitado ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios solicitados en la presente invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás invitados; o existan elementos de los que sea posible desprender que existe una relación o vinculación entre dos o más invitados.
- b) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- c) Cuando presenten documentos alterados, tachados o con enmendaduras.
- d) Cuando presenten más de una propuesta técnica y/o económica.
- e) Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por la Convocante en la partida única.
- f) La falta de presentación de escritos o manifiestos bajo protesta decir verdad, que se soliciten como requisito de participación, si estos se encuentran previstos en la LAASSP, en su Reglamento o en los ordenamientos de carácter general aplicables en la Administración Pública Federal.
- g) Cuando las proposiciones formuladas por los invitados no alcancen la puntuación mínima a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente, de cuando menos **45 de los 60 puntos** que se pueden obtener en la evaluación de conformidad con el ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
- h) Cuando el invitado se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- i) Cuando las proposiciones formuladas por los invitados no estén firmadas mediante la Firma Electrónica Avanzada emitida por el Servicio de Administración Tributaria, de acuerdo a lo establecido en numeral 16 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compra Net.
- j) Cuando el monto de la propuesta económica del invitado que resulte mejor evaluado exceda la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta contratación, y en concepto del área requirente no sea posible ni conveniente la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante o bien por la naturaleza del servicio a contratar no sea posible la reducción del servicio.
- k) Y los demás que de manera expresa se señalen en la presente invitación.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afecten la solvencia de la propuesta los siguientes: proponer un plazo de entrega menor al solicitado en cuyo caso prevalecerá el estipulado en la invitación; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto

determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

V. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

La convocante verificará que las ofertas técnicas describan las características de los servicios y que garanticen las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Las proposiciones serán evaluadas por el **CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES**, conforme a los lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicados en el Diario Oficial de la federación el día 9 de septiembre del 2010 (en lo subsecuente Lineamientos); **La proposición técnica tendrá un valor de 60 puntos y la proposición económica de 40 puntos.**

Se emitirá por escrito el resultado de la evaluación, en el que se hará constar las proposiciones que cumplieron técnicamente con lo solicitado; asimismo, **se desecharán** las ofertas que no cumplan **como mínimo con 45 de los 60 puntos** otorgados para la evaluación técnica, respecto del cumplimiento de los requisitos exigidos para la evaluación por puntos y porcentajes y, hubieren omitido alguno de ellos y que afecten la solvencia de la proposición y no podrán continuar en el proceso, haciendo constar los rubros y subrubros en los que existieran omisiones y/o incumplimientos de las proposiciones rechazadas, lo anterior con fundamento en los **artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP, 52 de su Reglamento**, y en ésta invitación.

De igual manera, la Convocante desechará las proposiciones cuando compruebe que algún participante haya acordado con otro u otros, elevar el costo de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

AGROASEMEX adjudicará el servicio por partida completa a un solo invitado, siempre y cuando cumplan con los requisitos solicitados en la presente invitación.

Se adjudicará el contrato a la proposición que sume el mayor número de puntos obtenidos de la suma de la oferta técnica más los puntos obtenidos en la oferta económica, la partida única.

IMPROCEDENCIA DE NEGOCIACIONES.

Las condiciones contenidas en esta invitación, así como las proposiciones presentadas por los invitados, no serán motivo de negociación alguna.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Con relación a la proposición técnica, ésta deberá presentarse con la documentación siguiente:

- Currículo.-Los invitados presentarán su currícula, incluyendo relación de sus principales clientes, con domicilio, teléfono y nombre de la persona de contacto. Por la simple presentación de esta información, los invitados autorizan a la Convocante, a obtener por sus propios medios, información sobre la relación comercial y grado de cumplimiento con sus clientes.
- ANEXO TÉCNICO.** - La Proposición técnica deberá detallar e **incluir las características del servicio, sus especificaciones, términos, condiciones y los documentos probatorios requeridos dentro de los Términos de Referencia**, así como aquellos que sean diferentes a los solicitados en la Evaluación técnica.

Sólo se asignará el total de la puntuación a que se refiere cada rubro y subrubro, cuando el invitado haya acreditado los parámetros exigidos en cada uno de ellos; a partir del número mínimo, y hasta el número máximo, la puntuación de la propuesta se calculará aplicando la fórmula o procedimiento que se describe en la Evaluación y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos. En caso de no haber presentado documentación que acredite estar dentro de los extremos exigidos, no recibirá puntuación alguna.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas	IA-006GSA001-E56-2018	Objeto:	Página 19 de 77
No. CompraNet:	I3P-001/2018	Contratación de los servicios para la configuración de la versión 3.3 del CFDI de nómina en la plataforma GRP SAP.	

Con base en la puntuación que corresponde a la propuesta técnica de cada invitado, se determinará si resulta solvente, para lo cual deberá obtener una puntuación mínima de 45 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener en esta evaluación.

III.1.2.1.- EVALUACIÓN TÉCNICA (PUNTUACIONES).

El criterio y los documentos que se tomarán en cuenta para la valuación de la oferta técnica por puntos y porcentajes, conforme al CAPITULO SEGUNDO, SECCIÓN CUARTA, DECIMO, fracción I de los Lineamientos, son los rubros que se indican a continuación:

RUBRO	PUNTOS
1.-) Capacidad del Licitante	24
2.-) Experiencia y Especialidad del licitante	18
3.-) Propuesta de Trabajo	12
4.-) Cumplimiento de contratos	6
TOTAL PROPUESTA TÉCNICA	60

Los cuales se componen de la siguiente manera:

1. Capacidad del licitante

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por la convocante, así como otorgar cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.

REQUISITOS	PUNTOS ASIGNADOS	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS TOTAL	
RUBRO	TOTAL /SUB TOTAL				
1. CAPACIDAD DEL LICITANTE	24 puntos			24 PUNTOS	
a) Capacidad de los Recursos Humanos	12 puntos			12 PUNTOS	
i.- Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio	3.60 puntos	Curricúlos de su personal que cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia.	Se otorgará puntuación a los licitantes que presenten mínimo tres currículos, uno para el líder del proyecto nómina, otro para el líder de proyecto viáticos y otro para el programador SAP, los cuales deberán de contener al menos lo siguiente: ✓ Lugar y fecha de expedición. ✓ Datos generales del candidato. ✓ Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum. NOTA: El cumplimiento de los años de experiencia se considerará a la fecha del acto	Presenta TRES currículos con años de experiencia de los diferentes TIPOS DE PERFIL	3.60 puntos

			<p>de presentación y apertura de propuestas, no se otorgarán puntos en caso de que alguno de los currículos no presente la información y requerimientos solicitados o que el licitante no acredite el mínimo de años de experiencia solicitada para cada perfil.</p> <p>Experiencia mínima requerida por tipo de perfil:</p> <ol style="list-style-type: none"> Líder de proyecto nómina: Mínimo 2 años de experiencia en el manejo de configuración del módulo SAP nómina mexicana, así como en la configuración y creación de, reglas, esquemas y funciones de nómina. Líder de proyecto gastos de viaje: Mínimo 2 años de experiencia en el módulo SAP de gastos de viaje Programador SAP: Mínimo 2 años de experiencia en desarrollo de programas Z en SAP <p>Por cada tipo de perfil solicitado solamente se tomará en cuenta 1 currículo. Es decir, si se presentan 2 currículos de un mismo tipo de perfil (nómina, viáticos, programador), solo se considerará uno para efectos de la evaluación.</p> <p>En el entendido de que, si presenta los tres currículos y estos cumplen con los requisitos mínimos establecidos para este subrubro, se otorgarán 3.60 puntos.</p>	<p>Presenta DOS currículos con años de experiencia de diferentes TIPOS DE PERFIL</p> <p>2.40 puntos</p>	
				<p>Presenta UN currículo con años de experiencia de diferentes TIPOS DE PERFIL</p> <p>1.20 puntos</p>	
ii.- Competencia y habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales con que cuenta el personal de la empresa y del personal que prestará el servicio.	6 puntos	Presentar copia simple de títulos, cédula profesional y/o certificados de cumplimientos de estudios del personal de su plantilla.	<p>Se otorgará puntuación al licitante que acredite los conocimientos académicos y profesionales de los consultores propuestos para la prestación de servicio, conforme a lo siguiente:</p> <p>-Cualquier carrera profesional o técnica terminada. (Título y/o Cédula Profesional).</p>	<p>Se otorgarán 2 puntos por cada título, cédula profesional y/o certificados de cumplimientos de estudios de cada perfil (nómina, viáticos, programador) requerido, considerando que, si se presentan tres documentos que acrediten el grado académico de los tres diferentes perfiles, se otorgara la máxima puntuación de 6 puntos.</p> <p>Para cada perfil solicitado solamente se deberá de acreditar 1 documento probatorio. Es decir, si se presentan 2 personas de un mismo tipo de consultor, solo se hará la acreditación a una de ellas.</p> <p>Puntuación máxima: 6 puntos</p>	
iii.- Dominio de herramientas relacionadas con el servicio, como puede ser idioma, maquinaria, programas informáticos o participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares a la que sea materia del servicio	2.40 puntos	Documentación que acredite capacitación SAP de las personas propuestas en los puntos i e ii de este rubro.	<p>Se otorgará una puntuación de 2.4 puntos a los licitantes que presente evidencias de capacitación SAP por cada perfil requerido (3 evidencias mínimas, una por cada perfil propuesto).</p> <ul style="list-style-type: none"> Líder de proyecto nómina SAP Capacitación relacionada con el manejo de configuración del módulo SAP nómina mexicana, así como en la configuración y creación de, reglas, esquemas y funciones de nómina Líder de proyecto viáticos Capacitación relacionada con el manejo de configuración del módulo SAP de gastos de viaje Programador SAP Capacitación relacionada con el desarrollo de programas Z en SAP 	<p>Presenta mínimo una evidencia de las requeridas por cada perfil</p> <p>2.40 puntos</p>	
b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento	10 puntos			10 PUNTOS	

i.-Declaración anual anterior	3 puntos	Declaración anual anterior correspondiente presentada ante el SAT.	Presentar declaración Anual y Acuse emitido por el SAT	3 puntos
ii.-Declaraciones parciales	3 puntos	Declaraciones (tres últimas) parciales correspondientes presentadas ante el SAT	Presentar las tres últimas declaraciones parciales presentadas ante el SAT y su ACUSE respectivo (Abril, Mayo y Junio).	3 puntos
iii.- Listado del material y equipo con que cuenta la empresa	4 puntos	El listado del equipo de cómputo y software con que cuenten para la prestación del servicio. Este listado debe incluir: <ul style="list-style-type: none"> • Número de equipos de cómputo personal • Listado de licencias de herramientas que soportan las actividades de soporte 	Presentar cartas facturas, fotografías o cualquier otra evidencia.	4 puntos
c) Participación de discapacitados	1 punto			1 punto
Participación de discapacitados	1 punto	Participación de personas con discapacidad en la plantilla laboral del licitante en un (5%). El licitante deberá presentar el aviso de alta de los trabajadores al régimen obligatorio del instituto mexicano del seguro social, así como certificado expedido por el sector salud de reconocimiento y calificación de discapacidad, para el caso de personas morales deberá cubrir una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.	El licitante presenta el documento solicitado y acredita el 5%	1 punto
d) Participación de MIPYMES	1 punto			1 punto
Participación de MIPYMES	1 punto	Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio. En su caso, el licitante deberá presentar constancia emitida por el Instituto Mexicano De La Propiedad Industrial (IMPI) de haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto de la presente licitación, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.	Si presentan constancias del IMPI	1 punto

2. Experiencia y especialidad del licitante.

En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado a cualquier persona y/o servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación.

REQUISITOS	PUNTOS ASIGNADOS	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARAMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS TOTAL
RUBRO	TOTAL /SUB TOTAL			
2.- Experiencia y Especialidad del licitante	18 puntos			18 PUNTOS
a) Experiencia.	9 puntos	<p>Se requiere que el licitante demuestre su experiencia en la prestación de servicios similares al objeto de la presente licitación, para lo cual se contabilizará el tiempo que ha prestado tales servicios a otros clientes.</p> <p>El licitante deberá acreditar un mínimo de 12 meses en proyectos similares al solicitado (Configuración de la versión 3.3 del CFDI de nómina en la plataforma GRP SAP), presentando copia legible de contratos, facturas, pedidos o cualquier otro documento de la misma naturaleza a los servicios solicitados, celebrados con instituciones públicas o empresas privadas, en los cuales se valorará el tiempo de la vigencia del contrato.</p> <p>Los documentos deberán incluir, al menos, la siguiente información: objeto del contrato, vigencia, nombre o denominación social del contratante, anexo técnico y firmas de las partes.</p> <p>Para contabilizar la experiencia requerida se acumulará el tiempo de vigencia con los contratos presentados. En el caso de contrataciones vigentes, se considerarán los meses hasta la fecha de presentación de propuestas, en el entendido de que únicamente se sumarán meses completos.</p> <p>Se aceptan contratos vigentes o concluidos y plurianuales considerando el tiempo efectivamente concurrido.</p> <p>Solo se aceptarán los contratos que hayan sido celebrados por el licitante en los últimos 5 años.</p> <p>Se asignará el máximo de puntuación o unidades porcentuales al licitante que acredite mayor número de meses de experiencia (máximo 18 meses). A partir de este máximo asignado, la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación o unidades porcentuales entre el resto de los licitantes en razón de los meses de experiencia presentados.</p>	<p>Máxima puntuación: Experiencia igual a 18 meses.</p> <p>Mínima de puntuación: Experiencia igual o inferior a 12 meses.</p>	<p>9 puntos</p> <p>4.5 puntos</p>
b) Especialidad del licitante.	9 puntos	<p>El licitante deberá acreditar la especialidad mediante la presentación de contratos o documentos probatorios (4 como máximo y 2 como mínimo), tales como contratos, facturas, pedidos o cualquier otro documento de servicios con características y condiciones similares a los servicios solicitados (Configuración de la versión 3.3 del CFDI de nómina en la plataforma GRP SAP).</p> <p>Se asignará el máximo de puntuación o unidades porcentuales al licitante que presente el mayor número de contratos que cubran los supuestos antes señalados. A partir de este máximo asignado, la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación o unidades porcentuales entre el resto de los licitantes en razón del número de contratos presentados respecto de la especialidad.</p> <p>Se aceptan únicamente contratos concluidos al acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Solo se aceptarán los contratos que hayan sido celebrados por el licitante en los últimos 5 años.</p>	<p>Máxima puntuación: Especialidad de servicios similares en 4 contratos.</p> <p>Mínima puntuación: Especialidad de servicios similares en 2 contrato.</p>	<p>9 puntos</p> <p>4.5 puntos</p>

3. Propuesta de trabajo

Como parte de su proposición el licitante deberá incluir la metodología, plan de trabajo y esquema estructural que pretenda aplicar para la prestación del servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas y alcances del servicio.

REQUISITOS	PUNTOS ASIGNADOS	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS TOTAL
RUBRO	TOTAL /SUB TOTAL			
3.- Propuesta de Trabajo	12 puntos			12 PUNTOS
a) Metodología.	4 puntos	En caso de utilizar una metodología diferente al MAAGTIC-SI (Metodología ASAP) el licitante adjudicado deberá presentar una descripción de dicha metodología, la cual se ejecutará para cuestiones de documentación del proyecto. Si no se presenta, el licitante deberá de manifestar que se ajustará a lo dispuesto en MAAGTIC-SI en lo que se refiere a formatos y entregables según lo especificado en los términos de referencia.	Se otorgará la puntuación a los licitantes que presenten su metodología para el desarrollo del servicio solicitado.	6 puntos
b) Plan de Trabajo	4 puntos	Propuesta de plan de trabajo detallando las actividades a realizar durante la ejecución del proyecto. Dentro de las actividades del plan deberán estar consideradas (entre otras) la configuración del módulo de gastos de viaje y del módulo de nómina, las pruebas unitarias e integrales, así como la liberación a ambiente productivo.	Se otorgará la puntuación a los licitantes que presenten el plan de trabajo de acuerdo a lo requerido en la columna "DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA".	3 puntos.
c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos.	4 puntos	Organigrama del equipo de trabajo propuesto	Se asignarán puntuación a los licitantes que presenten el organigrama del equipo de trabajo propuesto que cumpla con lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Organigrama del equipo de trabajo propuesto, el cual debe incluir como mínimo nombre, rol y actividades principales de las personas propuestas 	3 puntos

4. Cumplimiento del contrato

Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona.

REQUISITOS	PUNTOS ASIGNADOS	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS TOTAL
RUBRO	TOTAL /SUB TOTAL			
4.- Cumplimiento de contratos	6 puntos			6 PUNTOS
	6 puntos	<p>Presentar contrato y la respectiva fianza liberada, constancia o cartas de satisfacción expedida por la dependencia o entidades o sector privado donde celebró el contrato en la que describa que dio cumplimiento en tiempo y forma de los mismos o bien presente la constancia de la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva por cada uno de los contratos celebrados, indicando número de contrato y nombre del servicio.</p> <p>El licitante deberá anexar a su proposición, como mínimo 2 contratos y su respectiva fianza liberada o constancia de cumplimiento de los contratos y como máximo 4 contratos y sus respectivas fianzas liberadas o constancia para obtener puntos.</p> <p>Preferentemente considerando los referidos en el Rubro de experiencia y especialidad del licitante.</p>	Máxima puntuación: 4 contratos acompañados de su respectiva fianza liberada o constancia de cumplimiento de contrato.	6 puntos

	<p>Solo se aceptaran los contratos que hayan sido celebrados por el licitante en los últimos 5 años y en condiciones similares a las establecidas en el Anexo Técnico.</p> <p>Se asignará el máximo de puntuación o unidades porcentuales al licitante que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en términos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.</p> <p>A partir de este máximo asignado, la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación o unidades porcentuales entre el resto de los licitantes en razón del número de documentos presentados.</p>		
--	---	--	--

EVALUACIÓN ECONÓMICA.

De advertirse que la propuesta técnica evaluada obtuvo una calificación igual o superior a 45 puntos, se procederá a realizar la evaluación de PROPUESTA ECONÓMICA, de conformidad con lo establecido en el apartado EVALUACIÓN ECONÓMICA de esta invitación.

El invitado deberá considerar presentar proposición económica para la partida única y deberá contener:

- a) Se requieren la presentación de los costos como se establece en el apartado COTIZACIÓN en el Anexo 1 "Términos de referencia".
- b) Los costos deberán ser precios unitarios, fijos sin cambio durante el tiempo de duración del servicio.
- c) El costo total desglosando por separado el Impuesto al Valor Agregado.
- d) El costo deberá estar expresado en pesos mexicanos y deberá expresar su oferta y el importe total en número y letra. En caso de que el importe sea diferente, se tomará como válido el se indique con letra.
- e) La proposición deberá estar firmada autógrafamente (firma completa) en la última hoja por el invitado o por su representante o apoderado legal, que acredite dichas facultades con el documento descrito en el FORMATO 2, de esta invitación, en caso de propuesta conjunta, deberá de estar firmada por el representante común designado en el Convenio de Propuesta Conjunta.

EVALUACIÓN ECONÓMICA (PUNTUACIÓN)

El valor máximo de la oferta económica será de **40 puntos**, los cuales serán asignados a la proposición económica más baja, y así sucesivamente, conforme al CAPITULO SEGUNDO, SECCIÓN CUARTA, DECIMO, fracción II de los Lineamientos, de conformidad con lo siguiente:

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el invitado, el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPI.$$

Donde: PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;
 MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y
 MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

EVALUACIÓN FINAL.

Posteriormente, se procederá a calcular el resultado final de la puntuación que obtenga cada invitado y determinará cuál es la proposición solvente más conveniente por reunir la mayor puntuación total.

Finalmente, se procederá a adjudicar el contrato al invitado cuya proposición cumpla con los requisitos legales, administrativos; su propuesta técnica obtenga un puntaje igual o superior a 45 puntos; y la suma de éstos con los puntos que obtenga su propuesta económica, arroje como resultado la mayor puntuación, después de efectuarse el cálculo correspondiente.

La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido una puntuación igual o superior a 45 puntos (CAPITULO SEGUNDO, SECCIÓN CUARTA, DECIMO de los Lineamientos).

EVALUACIÓN FINAL (PUNTUACIÓN)

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará lo establecido en el CAPITULO SEGUNDO, SECCIÓN CUARTA, DECIMO, fracción III de los Lineamientos:

Fórmula:

$$PT_j = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde: PT_j = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;
TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La proposición solvente más conveniente para el Estado será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales.

En caso de que dos o más proposiciones cumplan con la totalidad de los requisitos solicitados y se obtenga un empate en puntos; la adjudicación se hará en favor del invitado que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se realizará en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la asignación de un boleto a cada oferta que resulte empatada, depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto del invitado ganador.

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS INVITADOS.

- FORMATO 1:** Relación de documentos que integran la propuesta técnica y económica de acuerdo con el artículo 39, fracción VIII, inciso f) del Reglamento.
- Los invitados deberán presentar una declaración en la que **manifiesten bajo protesta de decir verdad, que la persona física o moral que representan es de nacionalidad mexicana**, artículos 35 y 39, fracción VI, inciso b) del Reglamento.
- En su caso, el **convenio firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta**, indicando en el mismo las obligaciones específicas de la contratación que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento; dicho convenio deberá de cumplir con los requisitos establecidos en el punto **III.-FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO, inciso e)** y en lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP y 44 de su Reglamento.
- Para acreditar su existencia legal y la personalidad jurídica de su representante, el invitado presentará un escrito en el que el representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **FORMATO 2** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 48, fracción V del Reglamento. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.
- En caso de resultar aplicable, presentar escrito firmado por el representante legal del invitado, utilizando el **FORMATO 2-A** de esta Invitación, el que en términos de lo dispuesto por los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuales son los documentos e información de su proposición que contienen información confidencial y reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación.
- Un escrito bajo protesta de decir verdad en los términos del **FORMATO 3** de no ubicarse en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la LAASSP.
- Declaración de integridad en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás

participantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29, fracción IX de la LAASSP y 39, fracción VI de su Reglamento (**FORMATO 4**).

- h) Carta garantía de los servicios: El invitado manifiesta que el servicio, será de la mejor calidad y conforme a lo establecido en el Anexo 1 de esta invitación; la entrega y prestación del servicio deberán realizarse sin ningún contratiempo, por lo que AGROASEMEX, no cubrirá pago alguno por servicios deficientes (**FORMATO 5**).
- i) Los invitados deberán presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente emitida por el IMSS, o, en su caso, la carta manifiesto de que no cuentan con trabajadores directos y para la prestación de sus servicios lo realizan a través de la contratación de un tercero, mencionando el nombre del terco y número de registro patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social, acompañado de su respectiva opinión; dicha opinión se tiene que encontrar vigente a la fecha de Apertura de Proposiciones, conforme lo establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015; reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de fecha 25 de marzo de 2015, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril del mismo año (Anexo IV), **en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante. FORMATO 6** <http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/acuerdos/4270.pdf>
- j) Escrito bajo protesta de decir verdad de la Estratificación con la que cuenta su representada, de acuerdo al **FORMATO 7** el cual se establece en los artículos 34 y 39, fracción VI, inciso h) del Reglamento.
- k) Los invitados deberán presentar como parte de su propuesta el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de manera positiva; requisito sin el cual no podrá formalizarse el contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado; dicha Opinión no debe de tener más de 30 días naturales de emitida. **FORMATO 8**

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017. http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5508788&fecha=22/12/2017

- l) Copia del comprobante de registro del proveedor en el sistema CompraNET 5.0. La no presentación de este documento no será causa de descalificación (**FORMATO 9**).
- m) El Modelo de contrato, establecido en los artículos 29, fracción XVI de la LAASSP y 39, fracción II, inciso i) del Reglamento (**FORMATO 10**).
- n) El Modelo de Fianza que se otorgara de acuerdo a los artículos 48 y 49 de la LAASSP y 103 del Reglamento (**FORMATO 11**).
- o) Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, con fundamento en el artículo 7 de la LAASSP y en la Circular No.SACN/300/148/2003 (Para conocimiento **FORMATO 12**).
- p) Encuesta de participación Ciudadana. La no presentación de este documento no será causa de descalificación (**FORMATO 13**).
- q) Manifestación de personal con discapacidad establecido en el artículo 14 de la LAASSP y artículo 36, fracción VI del Reglamento (**FORMATO 14**).
- r) Compromiso con la Transparencia (**FORMATO 15**).
- s) Declaración en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que conocen el contenido del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" (**FORMATO 16**).
- t) Manifiesto que podrán formular los particulares en los procedimientos de contrataciones públicas, de otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, emitido por la Secretaría de la Función Pública en la página <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf> , lo anterior de conformidad con el Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y concesiones.
- u) El invitado deberá presentar copia simple del Acta Constitutiva, Acta de Asamblea General, Ordinaria o Extraordinaria, en su caso, o cualquier documento protocolizado ante Fedatario Público en el que se haga constar la relación de socios o asociados actuales de la empresa que representa; modificaciones al Acta

- Constitutiva y el Poder del Representante Legal que cuente con facultades (Poder de Administración) para suscribir y en su caso para la Firma del contrato.
- v) Carta bajo protesta de decir verdad que en caso de ser adjudicado se obliga a firmar el Convenio de Confidencialidad y a no divulgar o aprovechar la información que le proporcione la convocante o tenga conocimiento por cualquier medio. Asimismo, se obliga a tomar las medidas necesarias, incluyendo entre otras el convenio de confidencialidad con su personal, para que cualquier empleado, funcionario asesor o agente suyo que participe en la prestación de los servicios, mantenga confidencialidad respecto de la información y utilice la misma única y exclusivamente para la prestación de los servicios.
 - w) En su caso, consentimiento de manera expresa para el caso de que terceras personas deseen acceder a datos personales de conformidad con el Anexo Primero, sección II, numeral 7 del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y concesiones.

Las propuestas presentadas en CompraNet deberán de estar firmadas **mediante la Firma Electrónica Avanzada** emitida por el Servicio de Administración Tributaria, de acuerdo a lo establecido en numeral 16 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compra Net.

VII. INCONFORMIDADES.

Conforme a lo dispuesto en el Título Sexto, relativo a la Solución de las Controversias, Capítulo Primero, denominado "De la Instancia de Inconformidad", previsto en la LAASSP, los invitados podrán inconformarse por escrito, ante el Órgano Interno de Control de AGROASEMEX, o en las Oficinas de la SFP, sitas en Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, Distrito Federal, o ante la instancia que corresponda, o por medios electrónicos del Sistema Compra NET, por cualquier acto del procedimiento de contratación que a su juicio contravenga las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento, dentro de los 6 (seis) días hábiles siguientes a que ocurra el hecho por el cual se inconforma.

Los escritos de inconformidad deberán acompañarse de la documentación que sustente su petición, de conformidad al artículo 66 de la LAASSP.

Transcurrido el término señalado con anterioridad, precluye para los interesados el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la SFP, o la instancia que corresponda, pueda actuar en cualquier tiempo en términos de la LAASSP.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59, 60, fracción IV, 61, 62, 63 de la LAASSP y los demás que resulten aplicables.

VIII. FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE INVITACIÓN LOS SIGUIENTES FORMATOS Y ANEXO.

ANEXO.

- a. **Términos de Referencia.** Descripción, características y especificaciones de los servicios objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

FORMATOS.

FORMATO 1. Relación de documentos que integran las propuestas técnica y económica.

FORMATO 2. Información para acreditar la existencia y personalidad del invitado.

FORMATO 2-A. Documentos e Información confidencial.

FORMATO 3. Manifestación de no estar Inhabilitados o tener parentesco alguno con los funcionarios de la convocante y de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la LAASSP.

FORMATO 4. Declaración de Integridad.

FORMATO 5. Carta Garantía de los Bienes y Servicios ofrecidos.

- FORMATO 6.** Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.
- FORMATO 7.** Carta de Estratificación por número de trabajadores.
- FORMATO 8.** Manifestación del Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales tratándose de invitado nacionales y extranjeros.
- FORMATO 9.** Constancia del registro como Proveedor de Gobierno en el sistema CompraNet o bien la constancia de registro para el proceso de invitación que emite el sistema CompraNet.
- FORMATO 10.** Modelo de contrato.
- FORMATO 11.** Modelo de la Póliza de Fianza de Cumplimiento y el texto de Fianza que presentará(n) el (los) Proveedor(es) adjudicado(s).
- FORMATO 12.** Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
- FORMATO 13.** Encuesta de Participación Ciudadana en los procesos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
- FORMATO 14.** Formato de manifestación de ser persona con discapacidad (persona física) o persona moral que cuente con personal con discapacidad.
- FORMATO 15.** Compromisos con la transparencia.
- FORMATO 16.** Manifiesto de conocer el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones y sus modificaciones.

IX. CONFIDENCIALIDAD.

El proveedor se obliga a mantener en confidencialidad y a no divulgar o aprovechar la información que lleguen a conocer o tengan conocimiento por cualquier medio. De igual forma, AGROASEMEX y el proveedor se obligan a tomar las medidas necesarias, incluyendo entre otras el celebrar convenios de confidencialidad con el personal a su cargo, incluyendo sin limitación alguna cualquier empleado, funcionario asesor o agente que participe en la prestación del servicio y que pudiera tener acceso a la Información Confidencial, bastará con la sola mención de ser información confidencial, respecto de la información que se trate para que surta los efectos que establece el presente convenio así como las legislaciones correspondientes.

La información contenida en el contrato que derive de esta invitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1, 24 fracción VI y 70 fracción XXVIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo la información que proporcione AGROASEMEX al proveedor para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos del artículo 116 último párrafo del citado ordenamiento jurídico, por lo que el proveedor se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por AGROASEMEX con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos del mencionado contrato.

El proveedor se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados en el contrato; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, el proveedor se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos de la prestación de los servicios objeto del contrato, toda vez que son propiedad de AGROASEMEX.

Cuando concluya la vigencia del contrato, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los servicios solicitados en este instrumento legal y de los insumos utilizados para la prestar los servicios.

En caso de incumplimiento a lo establecido, el proveedor tiene conocimiento de que AGROASEMEX podrá ejecutar o tramitar las sanciones.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas	IA-006GSA001-E56-2018	Objeto:	Página 29 de 77
No. CompraNet:	I3P-001/2018	Contratación de los servicios para la configuración de la versión 3.3 del CFDI de nómina en la plataforma GRP SAP.	

X. NOTA INFORMATIVA DE LA “OCDE”.

La Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Nacionales, se adjunta a esta invitación como **FORMATO 12**.

XI. ENCUESTA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Conforme a la normatividad, el invitado deberá llenar el formato de Encuesta de Participación Ciudadana en los procesos de licitación pública e Invitación a cuando menos 3 personas **FORMATO 13**.

XII. MANIFESTACIÓN DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD.

Conforme a la normatividad, el invitado deberá manifestar por escrito si en su nómina de personal cuenta con personal con discapacidad **FORMATO 14**.

XIII. COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA.

A efecto de dar cumplimiento al compromiso con la Transparencia, el Gobierno Federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una estrategia de Ética y Transparencia por lo que los invitados deberán firmar de común acuerdo la Declaración de Integridad, que se adjunta a esta invitación como **FORMATO 15**.

XIV. REGISTRO DEL SISTEMA COMPRANET 5.0.

A efecto de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes y a la LAASSP, se deberá anexar como **FORMATO 9** el comprobante del registro en el Sistema mencionado.

XV. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, LAS NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES QUE APLICAN AL BIEN O SERVICIO SOLICITADO

Será responsabilidad del proveedor adjudicado dar la debida observancia a las Normas Oficiales Mexicanas, en lo que directa o indirectamente se relacione con el objeto de la presente invitación.

XVI. TRANSPARENCIA

Nota 1: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la invitación en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Nota 2: En el FORMATO 12 se incluye Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales.

Nota 3: El llenado de la encuesta de transparencia FORMATO 15, que aparece al final de la presente invitación es opcional; sin embargo, es importante para AGROASEMEX el llenado de dicha encuesta a fin de mejorar el desarrollo de este tipo de procedimientos.

ANEXO 1

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA CONFIGURACIÓN DE LA VERSIÓN 3.3. DEL CFDI DE NÓMINA EN LA PLATAFORMA GRP SAP, CON LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

Definiciones:

- CFDI – Comprobante Fiscal Digital a través de Internet
- Préstamo CP – Préstamo corto plazo al que tienen derecho los empleados de AGROASEMEX
- Préstamo ABCD – Préstamo para Adquisición de Bienes de Consumo Duradero al que tienen derecho los empleados de AGROASEMEX
- Caja chica - Fondo especial en efectivo que se crea y repone constantemente para hacer pagos menores o de cuantía pequeña. Se entrega al personal responsable del área de Caja

Justificación:

- Dar cumplimiento al requerimiento publicado por el Servicio de Administración Tributaria de la SHCP en el Anexo 20 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2017.

Objetivo general:

- Configurar el sistema GRP SAP en sus módulos TM y HCM con la finalidad de cumplir con los requerimientos solicitados por la autoridad con relación a la versión 3.3 del CFDI de nómina. Se requiere el tratamiento de: Viáticos, Prestamos al personal y Caja Chica.

Objetivos específicos:

- Timbrado de los CFDI de nómina de los empleados cumpliendo con las disposiciones del SAT para la versión 3.3
- Incorporar en el módulo HCM la configuración necesaria para el control de los préstamos otorgados a los empleados
- Incorporar en el módulo gastos de viaje la configuración necesaria para el control de los topes por viaje y anuales definidos por la Autoridad
- Incorporar la configuración necesaria para el control de la caja chica

Alcance:

Configuración de la versión 3.3 del CFDI de nómina en la plataforma GRP SAP instalada en AGROASEMEX.

Situación deseada.

Se solicita realizar las adecuaciones al programa ZHR2_LISTADO_NOMINA_2 (ejecutado a través de la transacción Z_CFDI_NOMINAS) con la finalidad de cubrir con los requisitos de ley emitidos por la autoridad para la generación de CFDI de nómina en su versión 3.3.

Dicha adecuación se registrará conforme al contenido de los requisitos solicitados y publicados por el SAT en el Anexo 20 Versión 3.3.

1. Descripción de la Funcionalidad.

Información General.

- Sociedades dadas de alta en el sistema SAP para la nómina CFDI: Se tiene una sociedad
- Número de empleados: 187
- La nómina se ejecuta con periodicidad catorcena

Invitación a Cuando Menos Tres Personas	IA-006GSA001-E56-2018	Objeto:	Página 31 de 77
No. CompraNet:	I3P-001/2018	Contratación de los servicios para la configuración de la versión 3.3 del CFDI de nómina en la plataforma GRP SAP.	

- Versión de SAP y nivel de EHP: ECC 6.0 EHP 6
- El CFDI y el XML se envían por email a los empleados automáticamente
- Nóminas especiales: Finiquitos, aguinaldos, PTU y ajustes por diferencias en acumulados
- Versión de CFDI y complemento que se está emitiendo actualmente: 3.2 complemento de nómina 1.2

Migración a la versión 3.3 del CFDI de nómina.

Se deberá modificar la emisión de los CFDI para incorporar los cambios requeridos para pasar de la versión 3.2 (complemento de nómina v 1.2) a la versión 3.3., según las especificaciones contenidas en la guía del Anexo 20 publicada por el SAT.

Generación de cambios en SAP para la emisión de los comprobantes.

Conceptos a timbrar

Dentro de los conceptos que estamos obligados a timbrar son aquellos conceptos que no debieran ser precisamente ingresos para los trabajadores, sin embargo, la Ley del Impuesto sobre la Renta les da ese carácter.

Dentro de dichos conceptos que manejamos en AGROASEMEX se encuentran los viáticos, reembolsos por viáticos, préstamos ABCD y CP y caja chica.

Préstamos.

En cuanto a los préstamos, en el CFDI deben mostrarse el importe entregado efectivamente al trabajador como saldo disponible como percepción exenta y deducción exenta, esta información se debe tomar de SAP pues ahí se generan las solicitudes de los empleados y el sistema cuenta con la información al momento de hacer el alta del préstamo nuevo.

Caja chica.

En el CFDI debe mostrarse el importe entregado al trabajador como percepción exenta y deducción exenta. Esta información la deberá proporcionar el área de Tesorería.

Viáticos.

En cuanto a los recursos entregados al trabajador por concepto de viáticos deben estar en percepciones exentas y deducciones exentas por el mismo importe.

Los viáticos comprobados deben estar en percepciones exentas y deducciones exentas por el mismo importe, siempre y cuando haya comprobado a su totalidad con los comprobantes fiscales requeridos.

Los viáticos que no se comprueben o no reúnan requisitos fiscales se considerarán no deducibles y deberán reflejarse en el CFDI de nómina como una percepción gravada generando un importe de ISR, sin embargo, pueden considerarse exentos hasta el 20% del importe total del viático comprobado por viaje, siendo que este 20% no debe ser mayor a 15,000 pesos al año. Por lo que se deberá generar en el sistema un tope de 20% por viático y 15,000 pesos por año.

Una vez rebasados estos topes, se considerará como ingreso acumulable y por lo tanto causará ISR.

Si el viático no comprobado no rebasa ninguno de los topes deberá estar en el CFDI como viático no deducible excepto en percepciones y deducciones.

Extracción de información Módulo de VIÁTICOS.

Derivado de los cambios al CFDI que recientemente se han introducido en la legislación fiscal se deben incluir nuevos requisitos de información en el timbrado. Dentro de los conceptos que se está obligado a timbrar son aquellos conceptos que no debieran ser precisamente ingresos para los trabajadores, sin embargo, la Ley del Impuesto sobre la Renta les da ese carácter.

Viáticos entregados al trabajador

Se requiere la extracción de la siguiente información del módulo de Viáticos:

1. Viáticos entregados al trabajador. Anticipo entregado al empleado.
2. Viáticos comprobados exentos. Total, de Viáticos comprobados Deducibles.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas	IA-006GSA001-E56-2018	Objeto:	Página 32 de 77
No. CompraNet:	I3P-001/2018	Contratación de los servicios para la configuración de la versión 3.3 del CFDI de nómina en la plataforma GRP SAP.	

3. Viáticos comprobados no deducibles. Total, de Viáticos comprobados NO Deducibles.

Se requiere la extracción de la siguiente información del módulo de Viáticos y cargarlo en Nómina para el período indicado:

1. **Viáticos entregados al trabajador. Anticipo entregado al empleado.**

El Empleado ingresa a la transacción TRIP, y accede a Creación de una Liquidación de Costes de Viaje, y requisita el periodo de tiempo de su comisión, Destino y Motivo de Viaje, y después de firmarlo y autorizarlo su inmediato superior (DGA o Director de Área en Ausencia del Titular), lo turna al Área de Tesorería para su liberación y el depósito a su cuenta bancaria.

2. **En el Área de Tesorería se recibe el Oficio comisión y se libera en las transacciones:**

PR05- Gestor Gastos Desplazamiento
PRFI- Contabilización en Contabilidad Financiera.
PRRW-Contabilización Datos de Nómina

3. **Viáticos comprobados Deducibles. Total, de Viáticos comprobados Deducibles.**

Al término de su comisión, el empleado después de haber recabado sus facturas y verificaciones de las mismas ingresa nuevamente a la transacción TRIP, y comienza a capturar gasto por gasto hasta su conclusión.

4. **Viáticos comprobados no deducibles. Total, de Viáticos comprobados No Deducibles.**

En ocasiones al no obtener los comprobantes con requisitos fiscales, o cuando existan consumos en donde no es posible obtener facturas, estos Gastos se capturan en No Deducibles y en estos casos es imprescindible que se considere el no excederse más del 10% del Gasto total realizado por comisión o que no exceda de \$15,000.00 M.N. anuales.

Información técnica para considerar.

Plataforma	SAP ECC 6.0
Módulo	FI
Submódulo	TM

El proceso de Viáticos está compuesto por el estándar de SAP y desarrollos Z que complementan las necesidades de AGROASEMEX.

Para el caso del módulo de gastos de Viaje (Travel Management) se dio seguimiento a cada tarea en la guía de implementación utilizando exclusivamente aquellas que resultan esenciales para configurar el funcionamiento del sistema requerido para los procesos de AGROASEMEX.

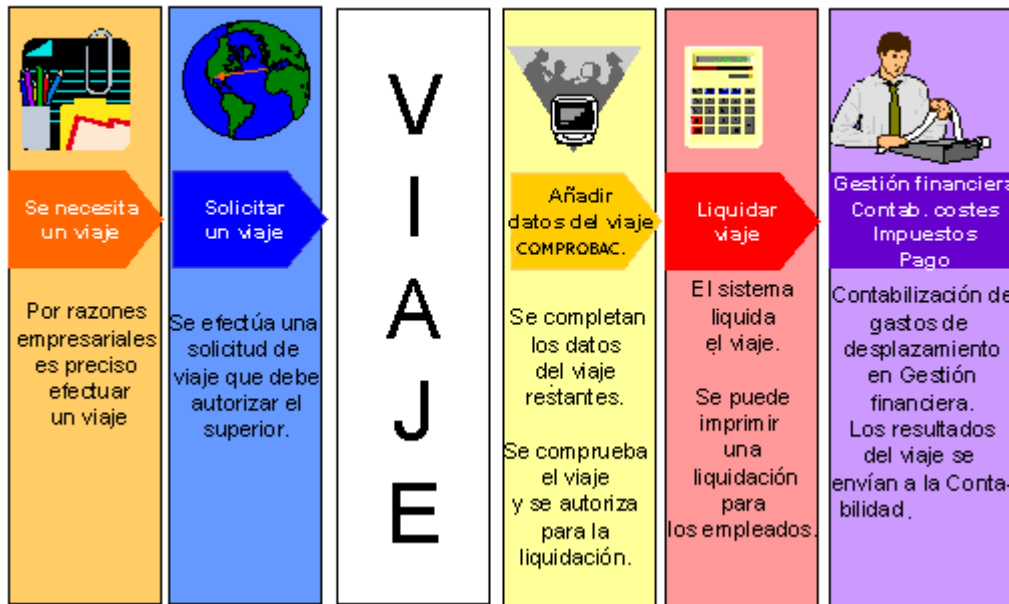
Descripción conceptual.

El proceso incluye el procedimiento completo de la solicitud como planificación de un viaje, la contabilización de los gastos de desplazamiento, la contabilización correcta de los gastos de desplazamiento en la Gestión financiera (FI) y la compensación en el Controlling (CO) o en el Control presupuestario (FI-FM) según el principio de causalidad como parte de la Liquidación.

Proceso.

El proceso global puede durar un tiempo relativamente largo siendo el viaje actual el punto principal de este proceso. A continuación, figura un ejemplo del proceso en la que el viajero constituye la figura central.

Solicitud, introducción y liquidación de un viaje



Guía De Implementación SAP (Img)

Dentro de las subramas principales del árbol de Customizing de la Gestión de Viajes se configuraron entre otras las siguientes:

- ✓ Liquidación De Gastos De Desplazamiento
- ✓ Definir Variantes De Reglamentación De Viajes

El proceso o transacción TRIP permite a todo usuario autorizado de SAP y con el perfil correspondiente a procesar sus Solicitudes de Anticipo y sus comprobaciones de viáticos incluyendo aquellos por gastos devengados.

Principal Configuración aplicada en el estándar de SAP:

- ✓ Definir Parametrizaciones previas Globales
- ✓ Definir grupos de reembolso relativos a costes del viaje
- ✓ Definir Grupos de reembolso específicos de la empresa M/A
- ✓ Definir Agrupación de Personal para Clase de Gastos de Viaje
- ✓ Definir Agrupación de Personal para Gestión Gastos Desplazamiento
- ✓ Definir Áreas de Viaje
- ✓ Definir Clases de Viaje desde el punto de vista legal
- ✓ Definir Clases de Viaje Legales
- ✓ Definir Clases de Actividad de Viaje
- ✓ Definir Prestatario de Servicios
- ✓ Crear Clases de Gastos de Viaje para comprobantes individuales
- ✓ Definir influencia parámetros control: % máximo
- ✓ Definir % máximos y valores de propuesta p clases de gasto
- ✓ Control de campos para información ampliada del comprobante
- ✓ Definir la contabilización y pago de anticipos para el viaje
- ✓ Definir contabilización de comprobantes individuales pagados
- ✓ control de la liquidación de viajes (vista de expertos)
- ✓ Asignar CC-Nóminas a Cl. Gastos viaje p comprobantes individuales
- ✓ Definir asignación de CC-Nómina a Cuenta
- ✓ Compilación de las cuentas simbólicas a las cuentas de gastos
- ✓ Gastos de desplazamiento por acreedor

- ✓ Gastos de desplazamiento por Cuenta de gastos
- ✓ Crear Catálogo de CC-Nóminas

Complementariamente existen los siguientes "USEREXITS" implementados:

1. ZXTRVU03
2. ZXTRVU05

Se desarrollaron una serie de objetos Z requeridos para la gestión adecuada de AGROASEMEX básicamente para validaciones y reportes.

Se manejan dos esquemas bajo el estándar de viáticos SAP: Viáticos con Anticipo y Viáticos Devengados.

En cada concepto de gasto se tiene identificado si es deducible o no.

Requerimientos Módulo de Nómina.

- a. Creación de los cc-nóminas.
 - Préstamo CP disponible
 - Préstamo ABCD disponible
 - Caja chica entregada
 - Caja chica comprobada
 - Viáticos entregados
 - Viáticos comprobados deducibles / Ajuste de viáticos entregados
- b. Creación del Nodo – Otros pagos.
Dentro de este Nodo, únicamente se reflejará el cc-nómina "Viáticos entregados".

Ejemplo de visualización:

Otros pagos		
Clave del catálogo TipoOtrosPagos	Descripción	Importe
003	Viáticos entregados al trabajador	5,000.00

- c. Para los rubros de Préstamos, los cc-nóminas se reflejarán, de forma automática, en el CFDI por única vez en el periodo de la Catorcena en donde se genere su registro inicial en el IT0045. Se reflejarán en los Nodos de Percepciones exentas y en el de Deducciones, con la finalidad de que el Neto no se modifique.
- d. Para los rubros de Caja chica, los cc-nóminas se reflejarán en el CDFI en los Nodos de Percepciones exentas y en el de Deducciones, con la finalidad de que el Neto no se modifique. El registro de estos cc-nóminas se realizará a través de una Vista de captura que se entregará como parte del desarrollo solicitado.
- e. Para los rubros de Viáticos el cc-nómina "Viáticos entregados" se incluirá en el Nodo "Otros pagos".

Ejemplo:

Otros pagos		
Clave del catálogo TipoOtrosPagos	Descripción	Importe
003	Viáticos entregados al trabajador	5,000.00

- f. Los viáticos comprobados se reflejarán en los nodos de Percepciones exentas / gravadas y Deducciones con el mismo importe, con la finalidad de que el Neto no se vea afectado.

Percepciones			
Clave tipo percepción	Descripción	Gravados	Exentos
050	Viáticos	500.00	4,500.00

Deducciones		
Clave tipo deducción	Descripción	Importe
081	Ajuste de viáticos entregados al trabajador	5,000.00

- g. Modificar el programa Z ZHR2_LISTADO_NOMINA_2 para incorporar cambios relacionados con la migración a la versión 3.3., los cuales vienen descritos en la guía del Anexo 20 publicada por el SAT.

Para la obtención de los viáticos entregados / Comprobados al trabajador se deberá contar con un proceso en la nómina que tome la información del módulo de viáticos del apartado viáticos anticipados y se deberá visualizar en el CFDI en el Nodo OTROS PAGOS en el cc-nómina de Viáticos entregados al trabajador.

Ejemplo:

Otros pagos		
Clave del catalogo tipootropagos	Descripcion	Importe
'003	Viaticos entregados al trabajador	5,000.00

Este proceso se realizará de manera catorcenal, y deberá tomar los números de viaje que se encuentren capturados al momento de realizar dicho proceso, si el empleado cuenta con más de una comisión en el mismo periodo de nómina se deberán mostrar por separado en el CFDI.

Ejemplo:

Otros pagos		
Clave del catalogo tipootropagos	Descripcion	Importe
'003	Viaticos entregados al trabajador	5,000.00
'003	Viaticos entregados al trabajador	1,500.00
'003	Viaticos entregados al trabajador	3,000.00

El sistema deberá de identificar de manera automática los viáticos (viajes) que ya hayan sido tomados en cuenta para su timbrado en el CFDI, lo anterior es con la finalidad de que los viáticos no timbrados que estén generados en las catorcenas anteriores sean tomados en cuenta sin duplicar los viáticos que ya se timbraron.

Ejemplo:

Viajes SAP	empleado 1		
Fecha	Viaje	Importe	
del 1 al 5 de enero		1	5,000.00
del 5 al 6 de enero		2	1,500.00
del 7 al 10 de enero		3	3,000.00
del 11 de enero al 14 de enero		4	5,000.00
catorcena 1 del 1 al 14 de enero	CFDI timbrado 14 de enero		empleado 1
Otros pagos			
Clave del catalogo tipootropagos	Descripcion	Importe	
'003	Viaticos entregados al trabajador	5,000.00	
'003	Viaticos entregados al trabajador	1,500.00	
'003	Viaticos entregados al trabajador	3,000.00	
catorcena 2 del 15 al 28 de enero	CFDI timbrado 28 de enero		empleado 1
Otros pagos			
Clave del catalogo tipootropagos	Descripcion	Importe	
'003	Viaticos entregados al trabajador	5,000.00	

Viáticos comprobados exentos.

Para la obtención de los viáticos comprobados se deberá contar con un proceso en la nómina que tome la información del módulo de viáticos del apartado viáticos comprobados y se deberá visualizar en el CFDI en percepciones exentas el concepto cc-nomina viáticos comprobados y en deducciones por el mismo importe con el cc-nomina Ajuste de viáticos entregados al trabajador, lo anterior siempre y cuando ese número de viaje no cuente con viáticos no deducibles sin factura.

Ejemplo:

Percepciones				Deducciones		
Clave TipoPercepción	Descripción	Gravados	Exentos	Clave TipoDeducción	Descripción	Monto
050	Viáticos comprobados		5000.00	081	Ajuste de viáticos entregados al trabajador	5000.00

Si el empleado comprobó más de un viatico (viaje) en la misma catorcena se deberá presentar por separado.

Ejemplo:

Percepciones				Deducciones		
Clave TipoPercepción	Descripción	Gravados	Exentos	Clave TipoDeducción	Descripción	Monto

050	Viáticos comprobados		5000.00	081	Ajuste de viáticos entregados al trabajador	5000.00
050	Viáticos comprobados		1500.00	081	Ajuste de viáticos entregados al trabajador	1500.00

Viáticos comprobados no deducibles.

Para la obtención de los viáticos comprobados no deducibles se deberá contar con un proceso en la nómina que tome la información del módulo de viáticos del apartado viáticos no deducibles sin factura, si este importe no rebasa del 20% de los viáticos comprobados, se deberá visualizar en el CFDI en percepciones exentas en el cc-nomina viáticos comprobados y en deducciones por el mismo importe con el cc-nomina Ajuste de viáticos entregados al trabajador, el importe del viatico no deducible sin factura deberá acumularse en el sistema en el concepto de límite anual de viáticos no deducible el cual se deberá crear, ya que una vez que llegue al límite de \$15,000 (este valor será editable pues puede ser modificado por la autoridad) ya que una vez rebasado este tope se deberá calcular ISR. (se explicará más adelante)

Ejemplo:

viatico entregado	3,000.00					
viatico comprobado	2,800.00					
Viatico devuelto	200.00					
Viatico no deducible sin factura	500.00	no rebasa del 20%				
20% del viatico comprobado	560.00					

Percepciones				Deducciones				
Clave Tipo	Percepcion	Descripcion	Gravados	Excentos	Clave Tipo	Deducion	Descripcion	Monto
'003		Viaticos entregados al trabajador		3,000.00	081		Ajuste de viaticos entregados al trabajador	2,800.00
'050		Viaticos comprobados		2,800.00				

Adicionalmente si los viáticos no deducibles sin factura exceden el 20% del viático comprobado, el importe que rebase este porcentaje deberán ser acumulado a la base gravada para el cálculo de impuestos de la nómina correspondiente, para ello el sistema deberá realizar el cálculo de 20% del viático comprobado (1), después deberá hacer la resta del importe de los viáticos no deducibles sin factura menos del importe obtenido del 20% (2), posteriormente se deberá realizar la resta de los viáticos comprobados menos el importe de la operación anterior(3), el resultado de esta resta deberá presentarse en el CFDI en el cc-nomina viáticos comprobados y serán exentos y el valor absoluto del excedente del 20% de los viáticos no deducibles sin factura deberá ir en el cc-nomina viáticos comprobados Gravados y deberán acumularse para el cálculo de ISR de la nómina correspondiente, adicional deberá presentarse en deducciones por el importe total del viático comprobado con el cc-nomina Ajuste de viáticos entregados al trabajador, el importe que no exceda del 20% del viático no deducible sin factura deberá acumularse en el sistema en el concepto de límite anual de viáticos no deducible el cual se deberá crear, ya que una vez que rebase el límite de \$15,000 (este valor será editable pues puede ser modificado por la autoridad) se deberá calcular ISR. (se explicará más adelante).

Ejemplo:

Viático entregado	5,000.00
Viático comprobado	4,500.00
Viático devuelto	500.00
Viático no deducible sin factura	1,500.00
20% del viático comprobado (viático exento)	900.00
Operación 1: Determinación viático exento	
Viático comprobado	4,500.00

20% del viático comprobado	900.00
Operación 2: Determinación viático gravado	
20% del viático comprobado	900.00
Viático no deducible sin factura	1,500.00
Valor de la resta (viático gravado)	600.00
Operación 3: Total viáticos exentos	
Viático comprobado	4,500.00
Valor absoluto de la resta	600.00
	3,900.00
Viáticos comprobados exentos	3,900.00
Viáticos comprobados gravados	600.00
Ajuste de viáticos entregados al trabajador	4,500.00
Acumular para el límite anual	900.00
ISR de sueldo más ISR de viático gravado	1,775.73

Percepciones				Deducciones		
Clave TipoPercepción	Descripción	Gravados	Exentos	Clave TipoDeducción	Descripción	Monto
001	Salario	10000.00		002	ISR	1775.73
003	Viáticos entregados al trabajador		5000.00	081	Ajuste de viáticos entregados al trabajador	4500.00
050	Viáticos comprobados	600.00	3900.00			

Se deberá crear un límite anual de \$15,000 (este valor será editable pues puede ser modificado por la autoridad), una vez rebasado este tope se deberá calcular ISR por cada viatico no deducible sin factura.

Los conceptos que acumularan para este tope anual son los viáticos no deducibles sin factura que no rebasan el 20% del viatico comprobado.

Ejemplo:

	viatico comprobado	viatico no deducible sin factura	20% del viatico comprobado	excedente del viatico comprobado que se vuelve gravado en cada catorcena	viatico acumulado para el tope anual	
Viaje 1	5,000.00	1,500.00	1,000.00	500.00	1,000.00	
Viaje 2	3,000.00	1,000.00	600.00	400.00	600.00	
Viaje 3	20,000.00	5,000.00	4,000.00	1,000.00	4,000.00	
Viaje 4	2,000.00	500.00	400.00	100.00	400.00	
Viaje 5	4,000.00	1,000.00	800.00	200.00	800.00	
Viaje 6	5,000.00	500.00	1,000.00	0.00	500.00	
Viaje 7	5,000.00	500.00	1,000.00	0.00	500.00	
Viaje 8	10,000.00	2,000.00	2,000.00	0.00	2,000.00	
Viaje 9	15,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00	3,000.00	
Viaje 10	20,000.00	2,200.00	4,000.00	0.00	2,200.00	\$15,000 limite anual
Viaje 11	5,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00	1,000.00	
Viaje 12	10,000.00	2,500.00	2,000.00	0.00	2,500.00	
Viaje 13	10,000.00	2,000.00	2,000.00	0.00	2,000.00	
Viaje 14	20,000.00	2,500.00	4,000.00	0.00	2,500.00	
Viaje 15	5,000.00	500.00	1,000.00	0.00	500.00	

Viáticos no comprobados ni devueltos.

El viatico que no es comprobado y que será descontado al empleado vía nomina se visualiza en el cc-nomina Viáticos Pendientes, cuando se captura ese CC-nomina deberá generarse el concepto de viatico comprobado en percepciones grabadas en el cc-nomina viáticos comprobados y en deducciones por el mismo importe con el cc-nomina Ajuste de viáticos entregados al trabajador y deberá sumarse a la base grabada de la catorcena y generar ISR.

Ejemplo:

Percepciones				Deducciones		
Clave TipoPercepción	Descripción	Gravados	Exentos	Clave TipoDeducción	Descripción	Monto
001	Salario	10000.00		002	ISR	1869.81
003	Viáticos entregados al trabajador		1000.00	004	Viático pendiente	1000.00
050	Viáticos comprobados	1000.00		081	Ajuste de viáticos entregados al trabajador	1000.00

Este punto implica configurar el Módulo de Nómina y Viáticos para incluir el procedimiento de descuento por nómina de viáticos no comprobados.

Envío CFDI por correo electrónico: El desarrollo deberá permitir habilitar dos correos por empleado para el envío del CFDI generado.

Requerimientos No Funcionales Específicos.

Las pruebas de funcionamiento se llevarán a cabo en el ambiente TEST del PAC MySuite.

Para tal fin, AGROASEMEX entregará al proveedor adjudicado la información requerida para hacer uso del ambiente de prueba de MySuite.

Otras consideraciones

Reportes o documentos generados	Los conceptos creados se deben visualizar en los reportes y programas de CC-nóminas, CFDI, Recibo de nómina, resumen de la nómina y en los archivos: XML y TXT para timbrado
PAC de AGROASEMEX	MySuite – Factura electrónica
Requerimientos de transición	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar adaptaciones en el sistema en base a requerimiento. 2. Aplicar órdenes de transporte a los ambientes de calidad (mandantes 200 y 210) para validación de usuario y realizar pruebas integrales y al ambiente de Producción (mandante 300) para su puesta en operación.

Descripción de los bienes o servicios:

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
Única	Contratar los servicios para realizar los cambios a la configuración del GRP SAP módulos TM y HCM con la	Servicio	Uno

Invitación a Cuando Menos Tres Personas	IA-006GSA001-E56-2018	Objeto:	Página 40 de 77
No. CompraNet:	I3P-001/2018	Contratación de los servicios para la configuración de la versión 3.3 del CFDI de nómina en la plataforma GRP SAP.	

	finalidad de cumplir con los requerimientos solicitados por la autoridad en relación a la versión 3.3 del CFDI de nómina (Se incluye tratamiento de: Viáticos, Prestamos al personal y Caja Chica).		
--	---	--	--

- Unidad de Medida: Servicio.

- Cantidad: 1.

- Transferencia de conocimiento:

El proveedor estará obligado a transferir, al personal que AGROASEMEX designe, todo el conocimiento relacionado con el desarrollo solicitado, en sus aspectos técnicos, de configuración y de operación. Asimismo, deberá de capacitar al personal en la funcionalidad del módulo RH relacionada con el desarrollo. Esta transferencia de conocimiento se formalizará entre el proveedor adjudicado y la DTIC a fin de definir el “cómo” y el “cuándo” se desarrollará esta actividad. Para ello, se elaborará un plan de transferencia y capacitación considerando los documentos que se entregarán a la DTIC como soporte de este punto. La transferencia de conocimientos se llevará a cabo en las instalaciones de AGROASEMEX.

- Validación y pruebas:

- ✓ Las pruebas que se deberán de considerar para el proyecto son: Unitarias e Integrales
- ✓ Las pruebas unitarias serán diseñadas, desarrolladas y controladas por el licitante adjudicado
- ✓ Las pruebas integrales serán definidas por el licitante adjudicado en coordinación con el personal de la dirección de tecnología de información y los usuarios clave involucrados
- ✓ Todos los cambios que se deriven del resultado de las pruebas serán realizados por el licitante adjudicado
- ✓ El área de tecnologías de información y los usuarios responsables del sistema validarán y darán el visto bueno a los resultados de las pruebas integrales
- ✓ La documentación de las pruebas será realizada por el licitante adjudicado y la aprobación de la misma será realizada por el usuario clave del área correspondiente.
- ✓ Deberán validarse los resultados de las pruebas en todos los escenarios críticos posibles a probar

- Entregables de los bienes o servicios solicitados:

- ✓ Desarrollo CFDI v 3.3 instalado en los servidores de AGROASEMEX ambientes DEV, QAS y PRO
- ✓ Documentos requeridos por la metodología de análisis de negocios de AGROASEMEX o los aprobados por la Oficina de Proyectos según solicitud del licitante

Con relación a los manuales de usuario, técnico y de configuración de la solución desarrollada, se documentarán todas aquellas actividades que involucran configuración nueva o modificación de las existentes y desarrollos especiales (ABAP) en el formato que la DTIC proporcionará al licitante adjudicado al iniciar las actividades de desarrollo.

Manual de usuario, el cual debe contener como mínimo lo siguiente:

- ✓ Descripción General del Proceso
- ✓ Pasos a seguir (incluyendo pantallas) para la ejecución de la funcionalidad desarrollada

Manual de configuración, el cual debe contener como mínimo lo siguiente:

- ✓ Descripción General del Proceso
- ✓ Pasos a seguir (Incluyendo pantallas) para configurar el sistema GRP SAP

Manual Técnico, el cual debe contener como mínimo lo siguiente:

- ✓ Descripción General del Proceso

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. CompraNet:	IA-006GSA001-E56-2018 I3P-001/2018	Objeto: Contratación de los servicios para la configuración de la versión 3.3 del CFDI de nómina en la plataforma GRP SAP.	Página 41 de 77
--	---	---	-----------------

- ✓ Resumen del proceso general creado o modificado
- ✓ Documentación técnica del(os) componente(s) creado(s) o modificado(s) indicando los objetos creados y el código fuente de las principales rutinas de los programas

• Normatividad que deberá de cumplir el bien o servicio:

- ✓ Cumplir con las disposiciones definidas en el Anexo 20 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2017 emitida por el Servicio de Administración Tributaria de la SHCP que da como plazo forzoso la emisión de los CFDI de nómina en su versión 3.3 a partir del 1 de enero de 2018
- ✓ Artículo 152 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (RLISR)

• Lugar o lugares en donde se prestará el servicio.

- ✓ En sitio: Cuando la actividad así lo requiera, el servicio deberá ser proporcionado en sitio y en las instalaciones de AGROASEMEX ubicado en Av. Constituyentes # 124 Col. El Carrizal en horario normal de trabajo, esto es, de lunes a viernes de 08:00 a 15:30hrs
- ✓ Remoto: El servicio podrá ser proporcionado de manera remota desde las instalaciones del licitante adjudicado si la actividad en desarrollo así lo permite.

• Vigencia: 1 de agosto al 31 de octubre de 2018.

• Condiciones y forma de pago:

Pago del monto del servicio en una sola exhibición una vez que esté liberado el sistema en ambiente de producción (a entera satisfacción del área requirente y de la DTIC).

• Responsable del servicio:

- ✓ El licitante adjudicado deberá nombrar a un responsable de la Administración del servicio indicando nombre, teléfono y correo electrónico; él será el primer enlace con la DTIC de AGROASEMEX y será el responsable directo para el establecimiento de acuerdos, entrega y recepción de documentos (intercambio de información) y de las negociaciones relacionadas con los servicios.
- ✓ AGROASEMEX, nombra al ISC. Francisco Eugenio de la Llata Gómez, Gerente de Servicios a Negocio, como el Administrador del servicio cuyo correo electrónico es: fdelallata@agroasemex.gob.mx.

• Responsable de verificar el cumplimiento del contrato: Juan Carlos Tejeda Gálvez, Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, jtejeda@agroasemex.gob.mx.

• Garantía del servicio

- ✓ Soporte en sitio en la primera ejecución de los CFDI a fin de solventar cualquier problemática que pudiera presentarse
- ✓ El licitante adjudicado deberá considerar un periodo de 6 meses de garantía (a partir de la puesta en producción de la solución desarrollada) para todas las modificaciones a desarrollos y a la configuración del sistema GRP SAP efectuadas durante la vigencia del contrato.
- ✓ Al finalizar el proyecto, el licitante adjudicado deberá incluir el procedimiento para la atención de las garantías.

Metodología:

La ejecución del servicio solicitado se llevará cumpliendo con lo establecido en la Metodología de Análisis de Negocio de AGROASEMEX (basada en MAAGTIC-SI), la cual, permite al personal de la DTIC identificar, entender, documentar, comunicar y administrar los requerimientos de negocio de la Institución de manera efectiva y eficiente; así como también evaluar el desempeño del propio proceso.

En caso de que el licitante cuente con una metodología para sus procesos de desarrollo y considere que ofrece ventajas para el proyecto deberá solicitar su aprobación por escrito a la DTIC de AGROASEMEX, incluyendo en su anexo técnico:

- Definición y descripción de la metodología propuesta

- Relación de los documentos que la conforman

Una vez realizada la adjudicación:

La Dirección de Tecnologías de la Información (DTIC) entregará al licitante adjudicado, en formato electrónico, el total de los documentos requeridos por la metodología de análisis de negocios de AGROASEMEX para la documentación del proyecto.

El licitante adjudicado tendrá 10 días hábiles para entregar la tabla de equivalencias, la cual será evaluada por la DTIC para dar su aprobación o rechazo.

La lista de documentos y formatos que entregue el licitante adjudicado deberá mantener equivalencia con los que se solicitan en la metodología de AGROASEMEX.

En caso de que no se apruebe la equivalencia, prevalecerán los formatos de la metodología de análisis de negocios, ya que representan un requisito normativo para AGROASEMEX S.A.

Si el licitante decide apegarse a la Metodología de Análisis de Negocio de AGROASEMEX basada en MAAGTIC-SI deberán de manifestar el compromiso de seguir el proceso y completar los formatos que la componen.

Confidencialidad: Se deberá firmar un contrato de confidencialidad (Non-disclosure Agreement, 'NDA' por sus siglas en inglés) entre el licitante ganador y AGROASEMEX, para garantizar el correcto uso de la información y otros recursos que serán compartidos durante el desarrollo del presente proyecto.

Aspectos Generales:

- Actividades específicas:
 - ✓ Todas las actividades necesarias en lo que se refiere a soporte BASIS, incluyendo aplicaciones de notas, que se requieran para el desarrollo objeto de este contrato, correrán por cuenta del proveedor
 - ✓ El licitante adjudicado deberá garantizar la operación correcta de las funcionalidades que se liberen a ambiente de producción con motivo de los servicios contemplados en este anexo técnico.
 - ✓ El licitante deberá entregar en su propuesta técnica un plan de trabajo a nivel general, indicando las actividades requeridas para el inicio del servicio y las de cierre por mes durante la ejecución del proyecto.
- Lugar y horario para la prestación del servicio del personal.

Cuando el servicio así lo requiera el personal del proveedor prestará el servicio en las instalaciones de AGROASEMEX ubicadas en Av. Constituyentes # 124 Col. El Carrizal en horario normal de trabajo, esto es, de lunes a viernes de 08:00 a 15:30hrs.
- Respaldo de Fabricante: N/A
- Requisitos del proveedor
 - ✓ El licitante adjudicado llevará a cabo la administración de las actividades del proyecto y reportará el avance del mismo a la Dirección de Tecnología de Información de AGROASEMEX, con el fin de asegurar la entrega eficiente de los servicios de acuerdo al plan de trabajo establecido
 - ✓ El licitante adjudicado deberá proporcionar con recursos propios todas las herramientas de trabajo y logística que juzgue necesarias para el correcto desempeño de su personal. (Equipo de cómputo personal, licenciamiento del software que utilice para documentar y gestionar los servicios solicitados, papelería requerida para entregables a AGROASEMEX, etc.)
 - ✓ Todos los viáticos serán cubiertos por parte del licitante adjudicado
 - ✓ El licitante adjudicado deberá destinar personal con conocimiento suficiente para la ejecución del proyecto
 - ✓ El licitante adjudicado deberá contar con experiencia comprobable en la ejecución de este tipo de desarrollos
 - ✓ El equipo de trabajo del licitante adjudicado deberá acatar y respetar las normas y sistemas de seguridad, administración y control que AGROASEMEX tenga vigentes
 - ✓ El soporte técnico relacionado con la infraestructura tecnológica durante el proceso de atención a requerimientos objeto de este contrato correrá por cuenta del licitante adjudicado
 - ✓ Los servicios requeridos se podrán realizar de manera remota siempre y cuando no afecten el resultado que se espera
 - ✓ En caso de que el servicio se deba proporcionar en sitio, este se hará en las instalaciones de AGROASEMEX ubicadas en Av. Constituyentes # 124 Col. el Carrizal, en horario normal de trabajo

- ✓ En caso de requerirse servicios de infraestructura tecnológica, AGROASEMEX proporcionará acceso limitado conforme a sus políticas a la red de voz y datos, servicios de impresión y acceso a las salas de juntas. Para lo anterior, el licitante adjudicado proporcionará a AGROASEMEX las direcciones de internet, números telefónicos y cuentas de correo válidas para la ejecución del trabajo
- **Cotización:** Los licitantes deberán de presentar el costo fijo del servicio (precio unitario), desglosado el Impuesto al Valor Agregado. Deberá estar expresado en pesos mexicanos y expresar su oferta y el importe total en número y letra. En caso de que el importe sea diferente, se tomará como válido el se indique con letra. La proposición deberá estar firmada autógrafamente (firma completa) en la última hoja por el invitado o por su representante o apoderado legal.

FORMATO 1

Constancia de entrega de proposiciones y documentos solicitados en los procesos de licitación pública nacional, Invitación y adjudicación directa.

AGROASEMEX, S.A. _____, ____, a __ de _____ de 20__.
 Dirección de Administración
 Av. Constituyentes número 124 Poniente.
 Colonia El Carrizal, 76030 Querétaro, Qro.
P r e s e n t e.

Con relación a la a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet: _____ y número interno: _____, adjunto sobre electrónico que contiene proposiciones técnica, económica y documentación que a continuación se describe:

DOCUMENTO	ANEXO O FORMATO	REFERENCIA LEGAL/ INVITACIÓN	Folio
Relación de documentos que integran la propuesta técnica y económica	FORMATO 1	Artículo 39, fracción VIII, inciso f) del Reglamento de la LAASSP.	
Declaración en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que la persona física o moral que representan es de nacionalidad mexicana.	Declaración (Escrito Libre)	Artículos 35 y 39, fracción VI, inciso b) del Reglamento.	
En su caso, el convenio de proposición conjunta, con los requisitos establecidos en el punto III.-FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO, inciso e) y en lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP y 44 de su Reglamento.	Convenio de Propuesta conjunta	Punto III.-FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO, inciso e) y en lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP y 44 de su Reglamento.	
Escrito de facultades para comprometerse por sí o por su representada.	Formato 2	Artículo 48, fracción V del Reglamento.	
Manifiesto en términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Formato 2-A	Artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	
Manifestación de no estar inhabilitados o tener parentesco alguno con funcionarios de la convocante y de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la LAASSP.	Formato 3	Artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la LAASSP.	
Formato de Declaración de integridad	Formato 4	Artículo 29, fracción IX de la LAASSP y 39, fracción VI de su Reglamento.	
Carta garantía de los servicios.	Formato 5	III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO, inciso k), apartado GARANTÍAS.	
Formato de Manifiesto de cumplimiento de obligaciones de seguridad social y la opinión vigente emitida por el IMSS.	Formato 6	Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su última modificación ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ	
Carta de estratificación.	Formato 7	Artículos 34 y 39, fracción VI, inciso h) del Reglamento.	
Formato de manifestación del Artículo 32-D, del C. F. F. de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales SAT en sentido POSITIVO, requisito sin el cual no podrá formalizarse el contrato.	Formato 8	Disposición 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017.	
Copia Del registro de CompraNet	Formato 9	XIV. REGISTRO DEL SISTEMA COMPRANET 5.0.	
Modelo de Contrato	Formato 10	Artículos 29, fracción XVI de la LAASSP y 39, fracción II, inciso i) del Reglamento.	
Modelo de texto de Fianza que presentará(n) el (los) Proveedor(es) adjudicado(s) para: Garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos, los defectos y vicios ocultos de los Bienes y la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad.	Formato 11	Artículos 48 y 49 de la LAASSP y 103 del Reglamento.	
FORMATO al Oficio Circular No. SACN/300/148/2003. Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)	Formato 12	Artículo 7 de la LAASSP y en la Circular No.SACN/300/148/2003	
Encuesta de Participación Ciudadana en los procesos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas	Formato 13		

Formato de manifestación de ser persona con discapacidad (persona física) o persona moral que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; Acompañada con copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Formato 14	Artículo 14 de la LAASSP y artículo 36, fracción VI del Reglamento.	
Formato del documento de "Compromisos con la Transparencia".	Formato 15	XIII. COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA.	
Declaración en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que conocen el contenido del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones	Formato 16	Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones".	
Manifiesto que podrán formular los particulares emitido por la SFP.	Manifiesto	Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y concesiones.	
Actas constitutivas, modificaciones y poder del representante legal.	Actas constitutivas y Poderes	VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS INVITADOS, inciso u).	
Carta bajo protesta decir verdad que en caso de ser adjudicado mantendrá confidencialidad y que la empresa responderá por todos los daños y perjuicios que sean causados por negligencia de su propio personal o los que se deriven por abandono y/o mal uso de cualquier clase de información que sea generada por su personal para AGROASEMEX durante la vigencia del servicio contratado.	Carta Bajo Protesta decir verdad	IX. CONFIDENCIALIDAD	
En su caso, consentimiento de manera expresa para el caso de que terceras personas deseen acceder a datos personales. Formato Libre Anexo Primero, sección II, numeral 7 del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y concesiones	Formato Libre	Anexo Primero, sección II, numeral 7 del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y concesiones	
Propuesta Técnica: Deberá contener la descripción amplia de los servicios que se ofrecen, y acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en concordancia con lo señalado en el Anexo 1 de esta invitación "Términos de Referencia"	Formato Libre	V.CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, apartado EVALUACIÓN TÉCNICA, inciso b).	
Propuesta Económica: Los invitados deberán presentar su propuesta económica de los servicios solicitados en la partida única, conforme a lo indicado en la invitación y sus anexos.	Formato Libre	V.CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, apartado EVALUACIÓN ECONÓMICA.	

A T E N T A M E N T E

 NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE
 EN SU CASO, NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: La relación de documentos se elaborará en papel membretado de la empresa y entregarla firmada por el representante legal.

FORMATO 2
Información para acreditar la existencia y personalidad del invitado

_____, ____, a __ de _____ de 20__.

_____(nombre)_____, bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como, que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones y en su caso, el Contrato que se derive de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet: _____ y número interno: _____ en nombre y representación de _____ (persona física o moral ____, con Registro Federal de Contribuyentes No. _____)

Domicilio de la persona física o moral:	
Calle y número:	
Colonia:	
Delegación o Municipio:	
Código Postal:	
Entidad Federativa:	
Teléfonos:	
Correo Electrónico:	
Página Web:	
No. de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva:	
Descripción del objeto social:	
Fecha de la Escritura Pública:	
Número de Notaría:	
Nombre del notario	
Lugar o Ciudad de Registro:	
Número de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio:	
Lugar o Ciudad de Registro:	
Fecha de Registro:	
Reformas al acta constitutiva:	
Relación de accionistas: Apellido Paterno, Materno:	
APODERADO O REPRESENTANTE	
Nombre del apoderado o representante Legal y Nombre:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio:	
Correo Electrónico:	
No. de la escritura pública en la que consta el poder:	
Fecha de la Escritura Pública:	
Número de Notaría:	
Nombre del notario:	
Lugar o Ciudad de Registro:	
Número de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio:	
Fecha de Registro:	
Lugar o Ciudad de Registro:	
Nombre de la persona de contacto:	
Correo Electrónico:	

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del invitado, en su caso de persona física, nombre y firma del representante legal, si es persona moral)

NOTA: El formato se elaborará en papel membretado de la empresa y entregarla firmada por el representante legal. Cuando se presente una propuesta conjunta, este escrito deberá de ser presentado por cada persona física o moral que participe en el convenio correspondiente.

FORMATO 2-A

Invitación a Cuando Menos Tres Personas con número en CompraNet: _____
Número interno _____

_____, ____, a __ de _____ de 20__.

AGROASEMEX, S.A.
Dirección de Administración
Av. Constituyentes número 124 Poniente.
Colonia El Carrizal, 76030 Querétaro, Qro.
P r e s e n t e.

A nombre de mi representada y en términos de lo establecido en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se describe la documentación e información de mi propuesta técnica y económica, que debe clasificarse como reservada, confidencial y/o comercial reservada.

I. Información Legal y Administrativa

Información	Clasificación (marque con una X)		Motivo
	Reservada	Confidencial	

II. Información Técnica

Información	Clasificación (marque con una X)		Motivo
	Reservada	Confidencial	

III. Información Económica

Información	Clasificación (marque con una X)		Motivo
	Reservada	Confidencial	

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del invitado, en su caso, nombre y firma del representante legal)

NOTA: El formato se elaborará en papel membretado de la empresa o persona física y entregarla firmada por el representante legal.

Cuando se presente una propuesta conjunta, este escrito deberá de ser presentado por cada persona física o moral que participe en el convenio correspondiente.

FORMATO 3

Manifestación de no estar Inhabilitados o tener parentesco alguno con los funcionarios de la convocante y de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la LAASSP.

_____, ____, a __ de _____ de 20__.

AGROASEMEX, S.A.
Dirección de Administración
Av. Constituyentes número 124 Poniente.
Colonia El Carrizal, 76030 Querétaro, Qro.
P r e s e n t e.

En cumplimiento al artículo 39, fracción VI, inciso e del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo Reglamento), y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet: _____ y número interno: _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco el contenido de los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en el supuesto de inhabilitación o parentesco a que se refiere dicho precepto, de igual manea manifiesto que no se encuentra en el supuesto establecido en el artículo 60 de la LAASSP.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma del invitado y Representante o Apoderado Legal
Nombre de la Razón social de la Empresa del invitado)

NOTA: *El formato se elaborará en papel membretado de la empresa o persona física y entregarla firmada por el representante legal.*

Cuando se presente una propuesta conjunta, este escrito deberá de ser presentado por cada persona física o moral que participe en el convenio correspondiente.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas	IA-006GSA001-E56-2018	Objeto:	Página 49 de 77
No. CompraNet:	I3P-001/2018	Contratación de los servicios para la configuración de la versión 3.3 del CFDI de nómina en la plataforma GRP SAP.	

FORMATO 4

Declaración de Integridad

_____, ____, a __ de _____ de 20__.

AGROASEMEX, S.A.
Dirección de Administración
Av. Constituyentes número 124 Poniente.
Colonia El Carrizal, 76030 Querétaro, Qro.
P r e s e n t e.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39, fracción VI, inciso f, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con el objeto de participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet: _____ y número interno: _____, en su caso, celebrar el contrato respectivo, bajo protesta de decir verdad manifiesto que conozco el contenido del precepto invocado y sus alcances legales, y que la empresa que represento, sus socios y funcionarios, por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas directa o indirectamente, que tengan o puedan tener por objeto que los servidores públicos de AGROASEMEX, S. A. induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma del invitado o Representante Legal y/
Nombre o denominación de la sociedad)

NOTA: *El formato se elaborará en papel membretado de la empresa o persona física y entregarla firmada por el representante legal.*

Cuando se presente una propuesta conjunta, este escrito deberá de ser presentado por cada persona física o moral que participe en el convenio correspondiente.

FORMATO 5

Carta Garantía de los Bienes y Servicios ofrecidos

_____, ____, a __ de _____ de 20__.

AGROASEMEX, S.A.
Dirección de Administración
Av. Constituyentes número 124 Poniente.
Colonia El Carrizal, 76030 Querétaro, Qro.
P r e s e n t e.

De conformidad con lo establecido en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet: _____ y número interno: _____, la empresa ____ (Nombre de la empresa) _____, de la que el firmante es representante legal, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada garantiza que los bienes y servicios que en su caso le sean adjudicados, éstos serán eficientes, con la calidad requerida, de no ser así y de ser el caso, mi representada se compromete a restituir bienes, resarcir daños, sustituir elementos o realizar las acciones que resulten necesarios para eficientizar el bien o servicio, sin costo adicional para AGROASEMEX, para tal efecto, autoriza que mediante la presentación de esta carta garantía, se hagan las reclamaciones que resulten procedentes o en su caso y conforme a las disposiciones legales aplicables, se compromete a responder de cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido.

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del invitado o representante legal y
Nombre o denominación de la sociedad

NOTA: *El formato se elaborará en papel membretado de la empresa o persona física y entregarla firmada por el representante legal.*

Cuando se presente una propuesta conjunta, este escrito deberá de ser presentado por cada persona física o moral que participe en el convenio correspondiente.

FORMATO 6

OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

_____, ____, a __ de _____ de 20__.

AGROASEMEX, S.A.
Dirección de Administración.
Av. Constituyentes número 124 Poniente.
Colonia El Carrizal, 76030 Querétaro, Qro.
P r e s e n t e.

Por medio del presente y en mi calidad de representante legal de la empresa (NOMBRE DE LA EMPRESA), me permito manifestar, bajo protesta de decir verdad que mi representada se encuentra al corriente de las obligaciones de pago de aportaciones de Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos firmes a cargo, asimismo los recursos humanos que se pretenden ocupar para el cumplimiento del objeto de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet: _____ y número interno: _____, que en su caso le sea adjudicado, se encuentran debidamente inscritos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, en la clase y grado de riesgo que le corresponde, con registro patronal número: _____.

Asimismo, en caso de resultar adjudicado, me obligo a que durante la vigencia del contrato que se celebre, proporcionare a la Gerencia de Administración Interna de AGROASEMEX, dentro de los 15 días naturales siguientes a cada pago, copia de los recibos bimestrales de las cuotas obrero-patronales del personal destinado a la prestación del servicio objeto de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Adjuntar al presente la Opinión de Cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), la cual se encuentra vigente a la fecha de Apertura de Proposiciones del presente procedimiento.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del invitado o representante legal y
Nombre o denominación de la sociedad

NOTA: En caso de que no cuentan con trabajadores directos y para la prestación de sus servicios lo realizan a través de la contratación de un tercero, para lo cual, deberá de presentar un escrito en el que mencione el nombre del terco y número de su registro patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social, dicho escrito deberá de acompañarse de la constancia de Opinión de Cumplimiento de obligaciones vigente a la fecha de la apertura de proposiciones del presente procedimiento.

NOTA: *El formato se elaborará en papel membretado de la empresa o persona física y entregarla firmada por el representante legal.*

Cuando se presente una propuesta conjunta, este escrito deberá de ser presentado por cada persona física o moral que participe en el convenio correspondiente.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas	IA-006GSA001-E56-2018	Objeto:	Página 52 de 77
No. CompraNet:	I3P-001/2018	Contratación de los servicios para la configuración de la versión 3.3 del CFDI de nómina en la plataforma GRP SAP.	

FECHA: :

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

Folio:

Clave de R.F.C.:

Nombre, Denominación o Razón Social:

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión **Positiva**.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día **30 de mayo de 2018**, a las **12:05** horas.

Esta carta opinión de cumplimiento de obligaciones tiene una vigencia hasta el **29 de junio de 2018**.

Usted tiene registrado(s) trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
2. Tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, de conformidad con el Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA - Cuando el patrón esté al corriente y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA - Cuando el patrón no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo antes citado.
4. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO SA1.HCT.101214/2014 P.DIR. de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



Cadena Original:

Seño digital:

Secuencia Notarial:

Número de Serie:

FORMATO 7

**Carta de Estratificación por número de trabajadores
MIPYMES. HOJA 1.**

(1) _____ de _____ de _____ (2)

AGROASEMEX, S. A.
Av. Constituyentes 124 Pte.
Col. El Carrizal, C.P. 76030
Santiago de Querétaro, Qro.
Presente

Me refiero al procedimiento (3) no. (4) en el que mi representada, la empresa (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector ---- (6) ----, cuenta con ---- (7) ---- empleados de planta registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y con --- (8) ---- personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \$ ---- 9 ---- obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ---- (10) ---- atendiendo a lo siguiente.

Estratificación		Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (MDP)	Tope máximo combinado*
Tamaño (10)	Sector (6)	(7) + (8)	(9)	
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	250
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

* (7) (8).- El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) (8).

* (10).- El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: -----(11) -----; y que el Registro Federal de Contribuyentes de (los) fabricantes de los bienes que integran mi oferta, son: -----(12) ---.

ATENTAMENTE
(13)

**Nombre y firma del invitado o representante legal y
Nombre o denominación de la sociedad**

NOTA: El formato se elaborará en papel membretado de la empresa o persona física y entregarla firmada por el representante legal.

Cuando se presente una propuesta conjunta, este escrito deberá de ser presentado por cada persona física o moral que participe en el convenio correspondiente.

FORMATO 7

Invitación a Cuando Menos Tres Personas	IA-006GSA001-E56-2018	Objeto:	Página 54 de 77
No. CompraNet:	I3P-001/2018	Contratación de los servicios para la configuración de la versión 3.3 del CFDI de nómina en la plataforma GRP SAP.	

MIPYMES. HOJA 2.

Instructivo para el llenado del Formato para la manifestación que deberán presentar los proveedores para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Lineamiento para fomentar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (MDP), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del invitado.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el invitado y el fabricante sean personas distintas, indicar el registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa invitado.

**PROTESTO
ATENTAMENTE**

Nombre y firma del invitado o representante legal y
Nombre o denominación de la sociedad

NOTA: El formato se elaborará en papel membretado de la empresa o persona física y entregarla firmada por el representante legal.

Cuando se presente una propuesta conjunta, este escrito deberá de ser presentado por cada persona física o moral que participe en el convenio correspondiente.

FORMATO 8

Manifestación del Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales tratándose de invitado s nacionales y extranjeros

(En papel membretado del invitado)

_____, ____, a __ de _____ de 20__.

AGROASEMEX, S.A.
Dirección de Administración
Av. Constituyentes número 124 Poniente.
Colonia El Carrizal, 76030 Querétaro, Qro.
P r e s e n t e.

De conformidad con los términos de la disposición 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada ha cumplido con la obligación de inscribirse al RFC; no tiene créditos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales; no ha solicitado autorización para pagar a plazos o interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo; no ha incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF y no se encuentra en los supuestos previstos en las fracciones I al IV del artículo 32-D, del CFF.

Dato	Descripción					
Nombre, denominación o razón social						
Clave del RFC						
Actividad preponderante						
Domicilio Fiscal:						
Nombre del representante legal						
Clave del RFC						
Correo Electrónico:						
Número de invitación						
Fecha de invitación						
Concepto: Servicio de						
Monto de propuesta económica sin incluir impuestos.						
Tipo de Moneda	Pesos Mexicanos					
Marque con una "X"	Bienes	<input type="checkbox"/>	Arrendamiento	<input type="checkbox"/>	Servicio	<input checked="" type="checkbox"/>

Asimismo, se adjunta al presente la Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales de manera positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la cual no tiene una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de la apertura de proposiciones.

P R O T E S T O
A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del invitado o representante legal y
Nombre o denominación de la sociedad

NOTA: El formato se elaborará en papel membretado de la empresa o persona física y entregarla firmada por el representante legal.

Cuando se presente una propuesta conjunta, este escrito deberá de ser presentado por cada persona física o moral que participe en el convenio correspondiente.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas	IA-006GSA001-E56-2018	Objeto:	Página 56 de 77
No. CompraNet:	I3P-001/2018	Contratación de los servicios para la configuración de la versión 3.3 del CFDI de nómina en la plataforma GRP SAP.	

FECHA:

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Folio:

Clave de R.F.C.:

Nombre, Denominación o Razón social:

Estimado contribuyente:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, la presentación de declaraciones y no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que se tengan presentadas las declaraciones, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día **30 de mayo de 2018**, a las **12:09** horas.

NOTAS:

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), de la regla 2.1.39, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018.
2. Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.30, y 30 días naturales a partir de su emisión para créditos diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.39, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018.
3. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla 2.1.39, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018; NEGATIVA.- Cuando el contribuyente no está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla antes citada; NO INSCRITO.- Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
4. La opinión que se genere indicando que es inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.
5. Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomara como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMA S elevados al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
6. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos de los artículos 69 y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Dato servicio es gratuito, en el SAT muestra atención en servicio.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original:

Sello Digital:



Hoja: 1 de 1

FORMATO 9

_____, ____, a __ de _____ de 20__.

FORMATO LIBRE QUE CONTIENE LA CONSTANCIA DE REGISTRO EN SISTEMA COMPRANET

Este formato es libre y deberá contener la constancia del registro como Proveedor de Gobierno en el sistema CompraNet o bien la constancia de registro para el proceso de invitación que emite el sistema CompraNet

**PROTESTO
ATENTAMENTE**
Nombre y firma del invitado o representante legal y
Nombre o denominación de la sociedad

NOTA: El formato se elaborará en papel membretado de la empresa o persona física y entregarla firmada por el representante legal.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas	IA-006GSA001-E56-2018	Objeto:	Página 58 de 77
No. CompraNet:	I3P-001/2018	Contratación de los servicios para la configuración de la versión 3.3 del CFDI de nómina en la plataforma GRP SAP.	

FORMATO 10
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, AGROASEMEX, S.A. (EN LO SUCESIVO “AGROASEMEX”), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C.P. GABRIELA REYES LUÉVANO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN ASÍ COMO REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA INSTITUCIÓN Y, POR OTRA PARTE, Nombre de la empresa adjudicada., (EN LO SUCESIVO EL “PROVEEDOR”), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL Nombre del Representante Legal. EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES: -----

DECLARACIONES

I. Declara el representante de AGROASEMEX:

- I.1. Que su representada es una entidad paraestatal e Institución Nacional de Seguros, constituida como sociedad anónima de acuerdo con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, como consta en la escritura pública número 32,757, otorgada el 1 de junio de 1990 ante la fe del licenciado Emiliano Zubiría Maqueo, Notario Público número 25 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 129780. -----
- I.2. Que cuenta con las facultades suficientes para celebrar este contrato en representación de AGROASEMEX, como consta en la escritura pública 121,780, otorgada el 13 de abril de 2015, ante la fe del licenciado Fernando Cataño Muro Sandoval, Notario Público número 17 del Distrito Federal, las cuales a la fecha de la firma del presente contrato no le han sido revocadas, limitadas o condicionadas de modo alguno. -----
- I.3. Que su representada tiene su domicilio fiscal en Avenida Constituyentes Poniente número 124, Colonia El Carrizal, C.P. 76030, Santiago de Querétaro, Querétaro, el cual señala para todos los efectos legales de este contrato y, en términos de las disposiciones fiscales se identifica con el Registro Federal de Contribuyentes clave **AGR-900605-VC6**. -----
- I.4. Que este contrato se rige por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo “LAASSP”), su Reglamento y demás Leyes aplicables-----
- I.5. Que la adjudicación de los servicios objeto del presente contrato se llevó a cabo mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas con número en CompraNet IA-006GSA001-E56-2018 y número interno I3P-001/2018, partida ÚNICA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26, fracción II, 26 Bis, 42 Y 43; y demás aplicables de la LAASSP y su Reglamento. -----

- I.6. Para el presente contrato se cuenta con la autorización presupuestal correspondiente, de acuerdo con el oficio No. _____, de fecha _____, emitido por _____ y, con los fondos necesarios para hacer las erogaciones que se motiven con la prestación de servicios objeto del presente Contrato, con cargo a la partida presupuestal No. _____-----

II. Declara el representante de Nombre de la empresa adjudicada

A) PERSONA MORAL

- II.1. Qué es una sociedad *Indicar el tipo de sociedad.*, constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, mediante escritura pública número *Número de Escritura.* de fecha *Fecha de escritura.*, ante la fe del Lic. *Nombre del Notario.*, Notario Público Número *Número de Notaría.* de *Lugar de la notaria.*, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la *Lugar donde fue inscrita al registro público de la propiedad y de comercio.* en la foja *Número de Foja* bajo el folio mercantil número *Número*

Invitación a Cuando Menos Tres Personas	IA-006GSA001-E56-2018	Objeto:	Página 59 de 77
No. CompraNet:	I3P-001/2018	Contratación de los servicios para la configuración de la versión 3.3 del CFDI de nómina en la plataforma GRP SAP.	

de folio mercantil, de fecha *Fecha de inscripción al Registro*, y su última modificación mediante escritura pública número *Número de la última modificación de la escritura* de fecha *Fecha de la última escritura*, ante la fe del Licenciado *Nombre del notario*, Titular de la Notaria *Número de la Notaria*, de *Lugar de la notaria*, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de la Ciudad de México con folio Folio

- II.2. Que tiene las facultades necesarias y suficientes para obligar a su representada, en términos de este contrato, las que constan en el instrumento número *Número de instrumento* de fecha *Fecha del instrumento*, ante la fe del Licenciado *Nombre del Notario*, Titular de la Notaria *Número de la notaria* de la ciudad de *Ciudad*, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de la Ciudad de México con folio *Folio*, las cuales, bajo protesta de decir verdad, que a la fecha de la firma del presente contrato, manifiesta que no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en modo alguno. Y que dentro de su objeto social se encuentra *Objeto social que tenga relación con el servicio contratado*

B) PERSONA FÍSICA Y ACTÚE POR SU PROPIO DERECHO

- II.1. Que es *señalar nacionalidad*, según lo acredita con *acta de nacimiento, o carta de naturalización*.
- II.2. Es una persona física actuando por su propio derecho, y se identifica con (*ejemplo: identificación oficial vigente: cartilla, pasaporte, documento migratorio, credencial para votar, cédula profesional*) con número/folio , la cual ésta vigente, además cuenta con la capacidad jurídica para celebrar el presente contrato.

PERSONAS FÍSICAS O MORALES

- II.3. Que su representada tiene su domicilio fiscal en (calle, número, colonia), teléfono Teléfono mismo que señala para todos los efectos legales de este contrato y en términos de las disposiciones fiscales, se identifica con Registro Federal de Contribuyentes, y está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave *R.F.C.*.
- II.4. Que su representada se encuentra inscrita como patrón en el Instituto Mexicano del Seguro Social, con registro patronal número *Registro Patronal*, y sus empleados y trabajadores, a través de los cuales cumplirá con el servicio objeto de este contrato, están registrados ante dicho instituto con la clave y grado de riesgo que corresponde a las actividades que realizan.
- II.5. Que para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, bajo protesta de decir verdad, manifiestan que su representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que les correspondan en términos de las leyes fiscales aplicables.
- II.6. Que conocen y están dispuestos a cumplir con las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento, así como de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y, demás disposiciones que regulan a las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, por lo que bajo protesta de decir verdad manifiestan que sus representadas, así como sus accionistas, empleados o funcionarios, no se encuentran en alguno de los supuestos de inhabilitación o parentesco establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- II.7. Que sus representadas cuentan con recursos humanos, materiales y financieros, y la experiencia necesaria para prestar los servicios objeto de este contrato, en las condiciones y términos pactados en el mismo.
- II.9. Que la representada se encuentra clasificada en rango de una empresa micro, pequeña o mediana empresa conforme a la estratificación por número de trabajadores (sector/tamaño), establecida en el artículo 3º, fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y, en el ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, con ingresos máximos establecidos en la estratificación del mismo.

II.10. Que su representada podrá inscribirse en el Programa de Cadenas Productivas y en el Directorio de proveedores del Gobierno Federal de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, para formar parte de la plataforma electrónica de proveedores, conforme se establece en el artículo Décimo Primero, del Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Compras y Obras de la Administración Pública Federal a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. -----

II.11. Que conocen las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente contrato y aceptan someterse a las mismas sin reserva alguna, y cuentan con capacidad de respuesta inmediata, disponiendo para ello de los elementos y recursos técnicos, humanos, materiales y financieros que sean necesarios, así como la experiencia suficiente necesaria para el desarrollo eficaz de los servicios objeto de este contrato, en las condiciones y términos pactados en el mismo y en sus Anexos.-----

III. Las partes declaran que:

III.1. Se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan en el presente contrato, con los documentos mencionados en las declaraciones. -----

III.2. No existe dolo, violencia, lesión o cualquier otro vicio de la voluntad que impida la celebración del mismo. -----

III.3. Es su voluntad sujetarse en la celebración de este contrato al cumplimiento de las siguientes: -----

C L Á U S U L A S

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: El PROVEEDOR se obligan a prestar a AGROASEMEX, los servicios de *Descripción del servicio o bien.*, con las características, especificaciones, términos y condiciones que se describen en este Contrato y en sus respectivos Anexos. -----

SEGUNDA. - MONTO Y PRECIOS DEL CONTRATO: AGROASEMEX pagará al PROVEEDOR, como contraprestación por los servicios materia de este contrato, un subtotal de *Subtotal*, más el Impuesto al Valor Agregado de *Impuestos al Valor Agregado*, obteniendo un total de *Total (Subtotal más I.V.A.)* Los costos unitarios se encuentran especificados dentro del **Anexo Número de anexo de la propuesta económica.**-----

La Moneda en la que cotizó el "Proveedor" fue Moneda Nacional. -----

El precio unitario será fijo durante la vigencia del servicio y deberán incluir todos los costos involucrados: recursos humanos, materiales, permisos y autorizaciones establecidas en los Términos de Referencia (Anexo 1), así como todo lo necesario para realizar el servicio ofertado, por lo que el PROVEEDOR no podrá agregar ningún costo extra durante la vigencia del contrato, los precios se consideraran fijos hasta que concluya la relación contractual. -----

TERCERA. – FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN.

A) PAGO -----

PAGO EN MONEDA NACIONAL

"AGROASEMEX" pagará al "PROVEEDOR", en contraprestación del servicio materia de este contrato, el precio unitario de \$ _____ (*con letra*), y el importe total a pagar es fijo y en moneda nacional por \$ _____ (*con letra*); no pudiendo variar durante la vigencia del contrato, el pago se realizará de la manera siguiente: -----

PAGO:

"AGROASEMEX" se obliga a realizar un pago por el servicio devengado, por el monto de \$ _____, (*con letra*), dichos pagos se realizará dentro de los 8 días naturales siguientes a la presentación de la factura

Invitación a Cuando Menos Tres Personas	IA-006GSA001-E56-2018	Objeto:	Página 61 de 77
No. CompraNet:	I3P-001/2018	Contratación de los servicios para la configuración de la versión 3.3 del CFDI de nómina en la plataforma GRP SAP.	

que ampare el valor total del pago mensual, previa aprobación del comprobante fiscal por parte de "AGROASEMEX", y de su firma por parte del Área Requirente [REDACTED].-----

De ser el caso, el área Requirente [REDACTED] de "AGROASEMEX", solicitará se apliquen los descuentos que resulten procedentes y, el "PROVEEDOR", entregará la nota de crédito por el importe del descuento aplicado.-----

B) FACTURACIÓN-----

El comprobante fiscal debe de ser a favor de:-----

"AGROASEMEX", S.A.-----

Domicilio: Av. Constituyentes 124 Poniente, Colonial El Carrizal, Código Postal 76030-----

Querétaro, Querétaro.-----

Registro Federal de Contribuyente: AGR-900605-VC6.-----

Los pagos se realizarán en moneda nacional mediante el sistema bancario de transferencia electrónica, para lo cual el "PROVEEDOR" deberá proporcionar a "AGROASEMEX", a la firma del presente instrumento legal, conteniendo el nombre de la Institución Financiera, sucursal, número de cuenta a su nombre (18 dígitos que incluye el número de sucursal) y ciudad donde radique su cuenta bancaria a "AGROASEMEX", a la firma del presente instrumento legal. Como excepción, los pagos se podrán realizar mediante cheque para abono en cuenta del "PROVEEDOR".-----

El comprobante fiscal deberá satisfacer todos los requisitos que establecen las disposiciones fiscales vigentes. En caso de omisión de requisitos, el plazo de pago iniciará a partir de la fecha en que se presente el comprobante fiscal que los cumpla.-----

C) PAGOS EN EXCESO-----

El "PROVEEDOR" acepta que "AGROASEMEX", proceda a deducir los montos de pagos en excesos, de las facturas subsecuentes o bien el "PROVEEDOR" cubrirá dicho pago con nota de crédito a favor de "AGROASEMEX".-----

El PROVEEDOR conviene que la contraprestación estipulada en esta cláusula incluye todos los costos, directos e indirectos, que impliquen llevar a cabo los servicios objeto de este contrato.-----

CUARTA. - ANTICIPOS: No se otorgará anticipo.-----

QUINTA. - VIGENCIA: La vigencia de este contrato iniciará desde Vigencia establecida en los Términos de Referencia y la invitación.-----

SEXTA. - PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: El "PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios objeto de este contrato, en (número) días naturales contados a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo (ver lo establecido en la invitación) y a concluirlos a más tardar el día [REDACTED] de (mes) de 2018 al día [REDACTED] de (mes) de 20[REDACTED], conforme con los Términos de Referencia (anexo 1).-----

Los servicios se prestarán en (lugar o lugares) con domicilio en [REDACTED].-----

Las condiciones de prestación de servicios serán: [REDACTED].-----

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD: El PROVEEDOR es y será el único responsable y obligado a cumplir con las disposiciones laborales, fiscales, de seguridad social y cualquiera que les sea aplicable en relación y con motivo de sus relaciones de trabajo, profesionales o contractuales con el personal que tienen contratado a su cargo, y a través del cual prestarán el servicio objeto de este instrumento, por lo que no existirá relación laboral, sustitución o solidaridad patronal por parte de AGROASEMEX respecto de los empleados que utilice el PROVEEDOR, para la prestación de los servicios objeto del presente Contrato.-----

Por lo anterior, el PROVEEDOR responderá de cualquier demanda, denuncia o reclamación que sus empleados, funcionarios o apoderados presenten en contra de AGROASEMEX o sus funcionarios; les sacarán en paz y a salvo de cualquier procedimiento iniciado en su contra; y, responderán de los daños y perjuicios que se le causen por tal motivo, incluyendo la falta de cumplimiento, el retraso o simple mora por parte del PROVEEDOR a cualquiera de las obligaciones contraídas, o porque los servicios no se presten en los términos convenidos y por las responsabilidades legales en que incurra con motivo de ellos.-----

Así como, para garantizar la responsabilidad laboral, fiscal, de seguridad social y administrativa, que pudiera derivar de cualquier reclamación, requerimiento de obligaciones por parte de las autoridades respectivas o demanda que presentasen los trabajadores del PROVEEDOR en contra de AGROASEMEX o de sus funcionarios, con motivo de la prestación de los servicios objeto de este contrato. -----

El PROVEEDOR manifiestan que la prestación de los servicios, serán de la mejor calidad y conforme a lo establecido en el **Anexo Número de anexo** de este contrato; la entrega del servicio deberá realizarse sin ningún contratiempo, por lo que AGROASEMEX, no cubrirá pago alguno por la prestación del servicio de mala calidad o deficiente.-----

OCTAVA. - DE LA CALIDAD DEL SERVICIO: El PROVEEDOR se compromete a prestar los servicios con calidad y ética profesional de manera personal y directa aplicando todos sus conocimientos y experiencia en el desarrollo del objeto del presente contrato y en sus respectivos Anexos. Por lo tanto, AGROASEMEX no cubrirá pago alguno por servicios deficientes. -----

Para el caso de que se requiera sustituir a alguno de los elementos asignados a los servicios, el PROVEEDOR se obliga a informar a la Gerencia de **Unidad Administrativa**, y/o en su caso, a la **Unidad Administrativa** de AGROASEMEX de dicha circunstancia y, el nuevo elemento propuesto, deberá acreditar experiencia en los servicios. El incumplimiento a dicha obligación implicará la aplicación automática de la Cláusula DÉCIMA SÉPTIMA de este Contrato. -----

NOVENA. - INFORMACIÓN QUE EN SU CASO SEA REQUERIDA: El PROVEEDOR, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de la LAASSP, se obliga a proporcionar la información y/o documentación relacionada con el presente contrato que en su momento le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control en AGROASEMEX.-----

DÉCIMA. – CONDUCTO PARA SEGUIMIENTO DE CONTRATO: Las partes convienen que únicamente por conducto de sus respectivos representantes se dará seguimiento a los servicios objeto de este instrumento, será a través de ellos que se presentarán y resolverán quejas; se aclararán dudas; se tramitará y autorizará el pago; y, en general, se realizará cualquier comunicación relacionada con los mismos. -----

Para tales efectos, las partes nombran a los siguientes representantes: -----

- a) AGROASEMEX nombra como representante a **Nombre del Funcionario público responsable**, Gerente de **Unidad Administrativa**, con correo electrónico **Correo electrónico institucional**, quien será responsable de administrar, vigilar y supervisar el cumplimiento de los servicios consignados en el contrato y, aceptar a nombre de AGROASEMEX la entrega de los servicios y sus condiciones. -----
- b) El PROVEEDOR nombra como representantes a **Nombre del Representante proveedor**, con correo electrónico **Correo electrónico**, y teléfono **Teléfono**, quien será responsable personalmente de administrar, vigilar y supervisar el cumplimiento del contrato. -----

Dichos representantes en ningún caso y por ningún motivo podrán modificar, total o parcialmente, los términos y alcances de este contrato ni de los anexos que forman parte del mismo; por lo que cualquier cambio o adición de su parte no surtirá efecto legal alguno. -----

Cada parte podrá en cualquier tiempo sustituir a su correspondiente representante, para lo cual únicamente requerirá dar aviso por escrito a la otra parte, en el domicilio señalado para el efecto. -----

DÉCIMA PRIMERA. - MEDIOS DE COMUNICACIÓN: Las partes convienen que el envío por medios electrónicos de cualquier información, aviso, requerimiento o documento ya sea incorporado o como anexo a un mensaje de datos, tendrá los mismos efectos que si se entregara personalmente, conforme a lo siguiente: -----

1. Los mensajes de datos deberán transmitirse entre los representantes de las partes, única y exclusivamente a través de las direcciones de correo electrónico que se indican en la cláusula inmediata anterior. -----
2. El mensaje de datos y sus anexos se tendrán por entregados el mismo día y hora en que el destinatario remita el respectivo acuse. -----
3. Solamente se tendrá por no recibido un mensaje de datos y/o su anexo, si dentro de las doce horas siguientes al momento en que se expidió el acuse, el destinatario informa al emisor el problema que se haya presentado en el envío y le solicita que retransmita el mensaje y/o el anexo. -----
4. En caso de controversia respecto a la evidencia del envío y entrega de información y documentación, se estará a lo siguiente: -----
 - a) Para confirmar al emisor y destinatario de cada mensaje de datos, únicamente se deberá verificar que el mismo se entregó o transmitió, en su caso, a los correos electrónicos que se indican en la cláusula anterior. -----
 - b) Para confirmar el envío y recepción de un mensaje de datos se estará al respectivo acuse de recibo o, en su defecto, al archivo electrónico en el que conste su envío o recepción. En todo caso el envío o recepción de un mensaje de datos, podrá acreditarse con el o los que le precedan y le sucedan, al ser motivo y consecuencia de los mismos y existir entre ellos una relación secuencial y lógica. -----
 - c) Para determinar el contenido de los mensajes de datos, se estará a los términos literales de los mismos y sus anexos. -----

DECIMA SEGUNDA. - CONFIDENCIALIDAD: El PROVEEDOR se obliga a mantener en confidencialidad y a no divulgar o aprovechar la información que le proporcione AGROASEMEX o de la que tenga conocimiento por cualquier medio, para lo cual se firmara "Convenio de confidencialidad" que se adicionara al presente contrato. De igual forma, el PROVEEDOR se obliga a tomar las medidas necesarias, incluyendo entre otras el convenio de confidencialidad con su personal, para que cualquier empleado, funcionario, asesor o agente suyo que participe en la prestación de los servicios objeto de este contrato, mantenga confidencialidad total y absoluta, respecto de la información, así como utilizarla única y exclusivamente para la prestación de los servicios objeto de este Contrato. -----

En el supuesto de que alguna autoridad judicial o administrativa requiera al PROVEEDOR revelar la información confidencial relacionada con los servicios objeto del presente contrato, el PROVEEDOR comunicará por escrito dicho requerimiento y AGROASEMEX, en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de la recepción de la notificación, instruirá al PROVEEDOR sobre el procedimiento a seguir o en su caso, el PROVEEDOR podrá actuar conforme a derecho, siempre y cuando no reciba instrucción alguna por parte de AGROASEMEX. -----

El PROVEEDOR responderá a AGROASEMEX por los daños y perjuicios que se le causen, en caso de que cualquiera de sus empleados, funcionarios, apoderados, asesores, accionistas, representantes, agentes, o cualquier otra persona que tenga conocimiento de la información proporcionada por AGROASEMEX con motivo de la prestación del servicio de este contrato, revelen, divulguen o aprovechen la referida información, en beneficio propio o de tercero. -----

Invitación a Cuando Menos Tres Personas	IA-006GSA001-E56-2018	Objeto:	Página 64 de 77
No. CompraNet:	I3P-001/2018	Contratación de los servicios para la configuración de la versión 3.3 del CFDI de nómina en la plataforma GRP SAP.	

La obligación de confidencialidad contenida en la presente cláusula permanecerá vigente aún después de la terminación de este contrato, en el entendido de que el PROVEEDOR tendrá la obligación de guardar la confidencialidad de dicha información, hasta transcurridos 10 (diez) años contados a partir de la terminación de este contrato. -----

DÉCIMA TERCERA. - DAÑOS Y PREJUICIOS: El PROVEEDOR responderá a AGROASEMEX por los daños y perjuicios que se le causen, en caso de que cualquiera de sus empleados, funcionarios, apoderados, asesores o agentes, suspendan la prestación de los servicios o pretendan desconocer las obligaciones pactadas en este contrato. -----

DÉCIMA CUARTA. - SEGUIMIENTO DEL CONTRATO: "AGROASEMEX" a través de la Dirección [] Área Responsable [], realizará el seguimiento del contrato. -----

El "PROVEEDOR" acepta que el representante del Área Responsable de la comprobación, verificación de la ejecución del Contrato de "AGROASEMEX" vigilará y revisará en todo tiempo el cumplimiento del objeto de este contrato y dará al "PROVEEDOR" por escrito, las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución en la forma convenida, así como la aprobación de la relación de servicios (o entrega de bienes) ejecutados y que sean presentados por el "PROVEEDOR". -----

El "PROVEEDOR", manifiesta su conformidad, que hasta tanto no se realice la verificación y la aceptación de los servicios, los mismo no serán recibidos ni aceptados. -----

El seguimiento del contrato que realice "AGROASEMEX" no libera al "PROVEEDOR" del cumplimiento de sus obligaciones contraídas en este contrato, así como de responder por deficiencias en la calidad de los servicios una vez concluidos estos. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad no será considerado como aceptación tácita o expresa de los servicios, ni libera al "PROVEEDOR" de las obligaciones que contrae bajo este contrato.

DÉCIMA QUINTA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO: En caso de que AGROASEMEX determine incrementar los servicios objeto de este contrato o prorrogar su vigencia, dentro de los límites previstos en los artículos 52 la LAASSP, 91 y 92 del Reglamento dentro del presupuesto aprobado y disponible, AGROASEMEX y sobre la base de razones fundadas que lo justifiquen, podrá acordar un incremento de hasta un 20% (veinte por ciento) sobre los conceptos y volúmenes respetando los precios pactados, así como la vigencia establecida originalmente; modificaciones que podrán hacerse en cualquier tiempo, siempre y cuando se realicen éstas antes de que concluya la vigencia del Contrato. -----

Y de acuerdo con lo siguiente: -----

a) El incremento del monto del contrato o de la cantidad de servicios o plazo contratados objeto del presente instrumento legal, siempre y cuando que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente, si hay dos o más partidas, el porcentaje, se aplicará para cada una de ellas.-

b) El "PROVEEDOR" precisa mantener el precio unitario estipulado en la cláusula cuarta inciso a), de los servicios originalmente pactados por escrito y firmado por el representante legal. -----

c) Las partes acuerdan que las modificaciones realizadas en términos de esta cláusula no implicarán novación de las obligaciones del presente contrato.-----

d) Las partes en ningún caso podrán modificar sustancialmente el objeto de contratación. -----

e) El "PROVEEDOR" deberá entregar a "AGROASEMEX" el endoso, ampliación o renovación a la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato que ampare las modificaciones al contrato realizadas en términos. ---

f) Deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que hayan firmado el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello. -----

DÉCIMA SEXTA. – PROPIEDAD INTELECTUAL: El “PROVEEDOR” se obliga a mantener en confidencialidad y a no divulgar o aprovechar la información que le proporcione “AGROASEMEX” o tenga conocimiento por cualquier medio. Asimismo, el “PROVEEDOR” se obliga a tomar las medidas necesarias, incluyendo entre otras el convenio de confidencialidad con su personal, para que cualquier empleado, funcionario asesor o agente suyo que participe en la prestación de los servicios, mantenga confidencialidad respecto de la información y utilice la misma única y exclusivamente para la prestación de los servicios. -----

En el supuesto de que alguna autoridad judicial o administrativa requiera al “PROVEEDOR” revelar la información confidencial relacionada con los servicios objeto del presente contrato, el “PROVEEDOR” comunicará por escrito dicho requerimiento, y “AGROASEMEX”, en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de la recepción de la notificación, instruirá al “PROVEEDOR” sobre el procedimiento a seguir o en su caso, el “PROVEEDOR” podrá actuar conforme a derecho, siempre y cuando no reciba instrucción alguna por parte de “AGROASEMEX”. -----

El “PROVEEDOR” responderá a “AGROASEMEX” por los daños y perjuicios que se le causen, en caso de que cualquiera de sus empleados, funcionarios, apoderados, asesores, accionistas, representantes, agentes, o cualquier otra persona que tenga conocimiento de la información proporcionada por “AGROASEMEX” con motivo de la prestación del servicio de este contrato, revelen, divulguen o aprovechen la referida información, en beneficio propio o de tercero. -----

La obligación de confidencialidad contenida en la presente cláusula permanecerá vigente aún después de la terminación de este contrato, en el entendido de que el “PROVEEDOR” tendrá la obligación de guardar la confidencialidad de dicha información, hasta transcurridos años contados a partir de la terminación de este contrato. -----

DÉCIMA SÉPTIMA. – PENAS CONVENCIONALES POR MORA: En caso de que el PROVEEDOR no preste los servicios de manera continua y en los términos de este contrato y sus Anexos, pagaran a AGROASEMEX, por concepto de pena convencional por mora, la cantidad equivalente al 2% (dos por ciento) de la contraprestación que corresponda a los servicios no realizados oportunamente conforme a lo pactado, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado , por cada día natural que transcurra en exceso al término o plazo y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento, en términos de lo establecido en los artículos 53 de la LAASSP y 96 de su Reglamento.-----

Dicha Pena convencional no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y se determinará en función de los bienes o servicios no entregados o prestados en la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la LAASSP. -----

DÉCIMA OCTAVA.- DEDUCCIONES: En caso de que el PROVEEDOR preste los servicios en forma distinta a la establecida en este contrato y en sus anexos o de manera deficiente, le será aplicable una deducción al pago que realice AGROASEMEX, por la prestación del servicio, la cantidad equivalente al 2% (dos por ciento) de la contraprestación que corresponda a los servicios no realizados conforme a lo pactado o ejecutados de manera deficiente, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado , por cada día natural que transcurra en exceso al plazo en que debieron entregarse o realizarse y hasta la fecha en que se presten en términos de lo convenidos, pudiendo considerarse la rescisión del contrato en caso de no solventarse la deficiencia en el plazo de veinte días naturales ininterrumpidos, mismo que empezara a contar a partir de la primera deducción que aplique AGROASEMEX, y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato, en términos del artículo 53 Bis de la LAASSP y 97 de su Reglamento. -

DÉCIMA NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO: En el supuesto de que el PROVEEDOR incumpla este contrato, pagarán a AGROASEMEX, por concepto de pena convencional por incumplimiento, una cantidad equivalente al 20% (VEINTE POR CIENTO) del valor total del contrato más el

Invitación a Cuando Menos Tres Personas	IA-006GSA001-E56-2018	Objeto:	Página 66 de 77
No. CompraNet:	I3P-001/2018	Contratación de los servicios para la configuración de la versión 3.3 del CFDI de nómina en la plataforma GRP SAP.	

Impuesto al Valor Agregado , o en su defecto de la contraprestación que corresponda a los servicios pendientes de entregar o cumplir y respecto de los cuales AGROASEMEX no conserve un producto o beneficio con motivo de la rescisión, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado , como reparación de los daños y perjuicios que se causen. -----

Respecto a las penas por incumplimiento, por la incorrecta prestación de los servicios y por mora, pactadas en esta cláusula y en los dos precedentes, respectivamente, el PROVEEDOR autoriza expresamente a AGROASEMEX a retener y realizar los descuentos derivados de la pena convencional que corresponda, directamente del pago que se encuentre en proceso de liquidación y aplicarlo en pago de la misma. -----

La pena convencional procederá con independencia de que AGROASEMEX exija el cumplimiento forzoso del contrato o su rescisión. -----

VIGÉSIMA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Para garantizar el exacto y oportuno cumplimiento de este contrato, el PROVEEDOR contratará a su costa, fianza con institución legalmente autorizada, en favor de AGROASEMEX, por la cantidad equivalente al 20% (VEINTE POR CIENTO) del monto total estipulado en la Cláusula SEGUNDA, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. -----

El PROVEEDOR mantendrá en vigor la fianza durante el tiempo que esté vigente este contrato y hasta seis meses siguientes a su terminación. En su caso, la vigencia de la fianza se prorrogará en igual término a la prórroga del contrato y en caso de juicio o controversia, se mantendrá en vigor hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente. La fianza sólo podrá extinguirse con el consentimiento previo, expreso y por escrito por parte de AGROASEMEX. Para el caso de controversia, la afianzadora se someterá a los procedimientos previstos en los artículos 279, 280 y demás relativos aplicables de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. La fianza deberá contratarse conforme al texto que se indica en el anexo correspondiente. -----

El PROVEEDOR deberá entregar a AGROASEMEX el original de la póliza de fianza en un plazo no mayor a diez días naturales posteriores a la fecha de firma de este contrato. En caso de que el original de la póliza no coincida con el texto que se establece en el **ANEXO Número de Anexo** correspondiente el PROVEEDOR deberá entregar a AGROASEMEX el endoso de corrección correspondiente, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha en que le sea requerido. Ante la falta de entrega de la póliza de fianza en los términos requeridos, no procederá pago alguno. -----

Todas las obligaciones cuyo cumplimiento garantice la fianza en comento, se consideran indivisibles, en consecuencia, la aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato que en su caso se haga efectiva, se hará por el monto total de las obligaciones garantizadas. -----

VIGÉSIMA PRIMERA. - CESIONES DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: El PROVEEDOR no podrá ceder sus derechos y obligaciones derivados de este contrato, sin embargo, AGROASEMEX otorga su consentimiento para que pueda ceder sus derechos de cobro, a través de operaciones de factoraje financiero o descuento electrónico en el Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo. ----

VIGÉSIMA SEGUNDA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA: El procedimiento de rescisión administrativa se iniciará a partir de que “AGROASEMEX” comunique por escrito al “PROVEEDOR” el incumplimiento en que éste haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. -----

La determinación de “AGROASEMEX” de dar o no por rescindido el contrato deberá estar fundada y motivada; y notificada al “PROVEEDOR” dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a aquél en que se hubieren recibido los argumentos y pruebas o que se haya vencido. -----

La notificación, tanto del inicio del procedimiento de rescisión como de la determinación de la rescisión administrativa del contrato, serán notificadas por “AGROASEMEX” al “PROVEEDOR” conforme a lo dispuesto

Invitación a Cuando Menos Tres Personas	IA-006GSA001-E56-2018	Objeto:	Página 67 de 77
No. CompraNet:	I3P-001/2018	Contratación de los servicios para la configuración de la versión 3.3 del CFDI de nómina en la plataforma GRP SAP.	

por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y surtirá sus efectos a partir de la fecha de notificación de la determinación respectiva. -----

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, el "PROVEEDOR" hiciere la prestación de los servicios contratados, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "AGROASEMEX" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes. -----

Cuando "AGROASEMEX" rescinda el contrato, formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los servicios prestados hasta el momento de rescisión. -----

Iniciado un procedimiento de conciliación "AGROASEMEX", bajo su responsabilidad, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión. -----

"AGROASEMEX" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes. -----

"AGROASEMEX" al no dar por rescindido el contrato, establecerá con el "PROVEEDOR" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, por lo que las partes suscribirán un convenio modificatorio, de conformidad con los dos últimos párrafos del artículo 52 de esta LAASSP. -----

Cuando por motivo del atraso en la entrega de la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el presente contrato, "AGROASEMEX" podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. -----

VIGÉSIMA TERCERA. - RESCISIÓN DE CONTRATO:

a) RESCISIÓN POR CAUSAS IMPUTABLES a "AGROASEMEX" -----

El "PROVEEDOR" solo podrá rescindir este contrato, previa declaración de la autoridad competente. El "PROVEEDOR" sólo podrá demandar la rescisión, cuando por causas imputables a alguno de los siguientes supuestos: -----

- a) Por incumplimiento en las obligaciones de pago; -----
- b) Por no poner a disposición del "PROVEEDOR" el sitio donde se presten los servicios objeto de este contrato, cuando así corresponda; o -----
- c) Por no contar con los permisos, licencias o autorizaciones que estén a su cargo, que se tienen de tramitar para la realización de los servicios contratado. -----

b) RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL "PROVEEDOR" -----

"AGROASEMEX" podrá, en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, sin necesidad de declaración judicial o arbitral, en caso de que el "PROVEEDOR" se ubique en cualquiera de los siguientes supuestos: -----

- a) Incumpla con sus obligaciones en los términos establecidos en el contrato y sus anexos; -----

Invitación a Cuando Menos Tres Personas	IA-006GSA001-E56-2018	Objeto:	Página 68 de 77
No. CompraNet:	I3P-001/2018	Contratación de los servicios para la configuración de la versión 3.3 del CFDI de nómina en la plataforma GRP SAP.	

- b) No ejecute los servicios de conformidad con lo estipulado en el presente contrato y sus anexos o sin motivo justificado no acate las órdenes dadas por el Representante indicado en la cláusula ___ del presente contrato; -----
- c) Sea declarado o sujeto a concurso mercantil, quiebra o suspensión de pagos, o cualquier otra figura análoga; -----
- d) Durante la ejecución del contrato pierda las capacidades técnicas, financieras u operativas que hubiere acreditado para la adjudicación del contrato; -----
- f) Se le revoque o cancele de manera definitiva cualquier permiso o autorización gubernamental necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones bajo el contrato; -----
- g) Cuando sin autorización expresa de "AGROASEMEX" ceda o transfiera las obligaciones y derechos del contrato de cualquier forma; -----
- h) Si no da a "AGROASEMEX" o a quien éste designe por escrito, las facilidades y datos necesarios para la inspección y supervisión de los servicios; -----
- m) Si no entrega a "AGROASEMEX" el(los) endoso(s) y ampliación(es) y/o renovación(es) a la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato que esté obligado a entregar conforme a la cláusula "Modificaciones al Contrato" inciso e); -----
- n) En general, por incumplimiento por parte del "PROVEEDOR" de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato y sus anexos, a las leyes, tratados, reglamentos y demás aplicables. -----

VIGÉSIMA CUARTA. -TERMINACIÓN ANTICIPADA: Las partes podrán convenir la terminación anticipada del presente contrato, por las siguientes causas:-----

- I. Por caso fortuito o fuerza mayor; -----
- II. Por no poder determinar la temporalidad de la suspensión; -----
- III. Cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios que se contratan, para lo cual únicamente será necesario que "AGROASEMEX" entregue al "PROVEEDOR" el aviso correspondiente por escrito con quince días naturales de anticipación, y sin que se requiera de previa declaración judicial en tal sentido; -----
- IV. Cuando existan causas que impidan la ejecución del contrato; y-----
- V. Cuando lo determine "AGROASEMEX". -----

Convenida la terminación anticipada, el "PROVEEDOR" tendrá el derecho de recibir de "AGROASEMEX", el pago por los servicios ejecutados hasta la fecha de terminación anticipada, y el finiquito correspondiente deberá efectuarse dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de que se haya convenido la misma.

VIGÉSIMA QUINTA. – NOTIFICACIONES Y CAMBIO DE DOMICILIO: Todo aviso, requerimiento o notificación distinta a las que se puedan realizar por correo electrónico, deberá presentarse por escrito en los domicilios que se indican en las declaraciones de este contrato. -----

Todo cambio de domicilio deberá comunicarse entre las partes con cinco días naturales de anticipación. En tanto no se comunique el nuevo domicilio, las notificaciones y comunicaciones que deban hacerse las partes se considerarán válidamente hechas en el último domicilio que se hayan comunicado. -----

VIGÉSIMA SEXTA. – PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN: En caso de desavenencia de las partes durante la ejecución del contrato, podrán iniciar el procedimiento de conciliación previsto en la LAASSP y su Reglamento, para lo cual, deberán presentar la solicitud de conciliación que contenga los elementos previstos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además de cumplir con lo dispuesto en el Capítulo Segundo del Título Sexto del Reglamento de la LAASSP. -----

Invitación a Cuando Menos Tres Personas	IA-006GSA001-E56-2018	Objeto:	Página 69 de 77
No. CompraNet:	I3P-001/2018	Contratación de los servicios para la configuración de la versión 3.3 del CFDI de nómina en la plataforma GRP SAP.	

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN: Todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución de este Contrato se resolverá conforme a lo dispuesto en la LAASSP, su Reglamento y, supletoriamente, el Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles; en caso de discrepancia entre la invitación del procedimiento de contratación por el que se adjudica el presente contrato y este, prevalecerá lo establecido en la mencionada invitación; para el caso de controversia, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes, con domicilio en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., renunciando expresamente al fuero que pueda corresponderles con motivo de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa. -----

Previa lectura de este contrato y conformes con su contenido y efectos legales, las partes lo firman por duplicado en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el Fecha de firma.-----

POR EL PROVEEDOR

Nombre del Representante Legal.

POR AGROASEMEX

Representante Legal de AGROASEMEX, S.A.

SEGUIMIENTO DEL CONTRATO
(Conforme a la Cláusula DÉCIMA CUARTA del contrato)

GABRIELA REYES LUÉVANO
Directora de Administración

Nombre
Puesto.

ADMINISTRADORES DEL SERVICIO
(Conforme a la Cláusula DÉCIMA del contrato)

Nombre y puesto

Anexos del Contrato:

- ANEXO 1. TÉRMINOS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES
- ANEXO 2. PROPUESTA ECONÓMICA
- ANEXO 3. PLAN DE TRABAJO
- ANEXO 4. Modelo de la Póliza de Fianza de Cumplimiento y el texto de Fianza que presentará(n) el (los) Proveedor(es) adjudicado(s) para: Garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos, y la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad.

FORMATO 11

Modelo de la Póliza de Fianza de Cumplimiento y el texto de Fianza que presentará(n) el (los) Proveedor(es) adjudicado(s) para: Garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos, los defectos y vicios ocultos de los Bienes y la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad

Invitación a Cuando Menos Tres Personas	IA-006GSA001-E56-2018	Objeto:	Página 70 de 77
No. CompraNet:	I3P-001/2018	Contratación de los servicios para la configuración de la versión 3.3 del CFDI de nómina en la plataforma GRP SAP.	

(Papel membretado de Institución de Afianzadora autorizada por la SHCP).

Fiado:	Beneficiario: AGROASEMEX, S.A.
--------	-----------------------------------

Que es a favor de AGROASEMEX, S.A., para garantizar por el proveedor _____, con domicilio _____, en la Ciudad de México. Con el fin de garantizar el exacto y oportuno cumplimiento de las obligaciones del contrato número _____, celebrado el *Día* de *Mes* de 2018, cuyo objeto es prestar los servicios de _____, celebrado entre _____ y AGROASEMEX, S.A., derivadas de un procedimiento de *Tipo de Procedimiento (LPN, I3P o ADJ)* número *Número de procedimiento en CompraNet*. El monto total del contrato, es por **\$xxx,xxx.00** (_____ PESOS, 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

El monto de la fianza es por **\$xxxxxxx.00** (_____ PESOS, 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, es equivalente al 20% (veinte por ciento) del importe total del contrato.

(Nombre de la afianzadora) expresamente declara:

- A) Que la presente fianza se otorga en los términos de todas y cada una de las cláusulas y estipulaciones contenidas en el contrato y sus anexos, mismos que se dan por reproducidos;
- B) Que esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal;
- C) Que la vigencia de la fianza, se prorrogará en igual término a la prórroga del contrato y en caso de juicio o controversia, se mantendrá en vigor hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente;
- D) Que la fianza sólo podrá extinguirse con el consentimiento previo, expreso y por escrito del Beneficiario;
- E) Que para el caso de controversia, la afianzadora se acepta someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 279 y 280 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas;
- F) Ésta fianza no es excluyente de la exigibilidad que el beneficiario haga valer en contra del fiado, por cualquier incumplimiento derivado del contrato que pueda exceder del valor consignado en ésta fianza;
- G) No se considerará novación, la celebración de un convenio de terminación anticipada o rescisión del contrato; y
- H) La Afianzadora se compromete a pagar el 100% del importe garantizado en caso de incumplimiento, renunciando el fiado a la proporcionalidad, ya que de acuerdo al contrato su obligación de indivisible.

-----FIN DE TEXTO-----

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL INVITADO O REPRESENTANTE LEGAL Y
NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD

NOTA: El formato se elaborará en papel membretado de la empresa y entregarla firmada por el representante legal.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas	IA-006GSA001-E56-2018	Objeto:	Página 71 de 77
No. CompraNet:	I3P-001/2018	Contratación de los servicios para la configuración de la versión 3.3 del CFDI de nómina en la plataforma GRP SAP.	

FORMATO 12
Oficio Circular No. SACN/300/148/2003

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en enero de 2003 una segunda fase de evaluación en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222: Cometén el delito de cohecho:

I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión; CÓDIGO PENAL FEDERAL CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios Última Reforma DOF 18-07-2016 70 de 2015

II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

_____, ____, a __ de _____ de 20__.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL INVITADO O REPRESENTANTE LEGAL Y
NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD**

NOTA: El formato se elaborará en papel membretado de la empresa y entregarla firmada por el representante legal.

FORMATO 13

Encuesta de Participación Ciudadana en los procesos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

AGROASEMEX, S. A. _____, ____, a __ de _____ de 20__.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E.

Encuesta de transparencia de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet: _____ y número interno: _____, con el propósito de fortalecer la transparencia en las licitaciones públicas y mejorar nuestros procedimientos, solicitamos su valiosa opinión, sobre el desarrollo de esta invitación, requisitando el presente formato.

Instrucciones: Favor de calificar con una: "X", los supuestos planteados en esta encuesta, según considere:

Factor	Evento	Supuesto	Calificación			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	Junta de Aclaraciones	El contenido de la invitación es claro, para su objetivo.				
2		Las preguntas de carácter técnico y administrativo se contestaron con claridad.				
3	Presentación de proposición y apertura de oferta Técnica	El acto se desarrolló ágilmente, no obstante, la cantidad de documentos que fueron revisados de manera preliminar.				
4	Dictamen técnico y apertura de ofertas económicas	El dictamen técnico y económico fue emitido conforme a lo establecido en la invitación y lo acordado en la junta de aclaraciones.				
5	Fallo	En el Acta de Fallo se especificaron las razones para la adjudicación, las causas de desechamiento y de los que no resultaron adjudicados.				
6	Generales	El acceso al inmueble y sala del evento, se llevó a cabo sin ningún contratiempo.				
7		Todos los eventos dieron inicio en la fecha y hora señalada.				
8	Generales	El trato que me dieron los servidores públicos de AGROASEMEX durante la invitación a cuando menos tres personas, fue respetuosa y amable.				
9		Volvería a participar en otra invitación a cuando menos tres personas que emita AGROASEMEX, S. A.				
10		La invitación se desarrolló con apego a la normatividad aplicable.				

Si usted desea agregar algún comentario adicional respecto de la invitación a cuando menos tres personas, favor de anotarlos en las líneas siguientes:

Favor de entregar la presente encuesta, en la siguiente dirección:

Subgerencia de Adquisiciones de AGROASEMEX, S. A., ubicada en el 1er piso del edificio sito en Av. Constituyentes Poniente No. 124, Colonia El Carrizal, C.P. 76030, Santiago de Querétaro, Qro.
Se recomienda que la encuesta se entregue o envíe, a más tardar cinco días hábiles siguientes de la emisión del fallo.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL INVITADO O REPRESENTANTE LEGAL Y
NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD

NOTA: El formato se elaborará en papel membretado de la empresa y entregarla firmada por el representante legal.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas	IA-006GSA001-E56-2018	Objeto:	Página 74 de 77
No. CompraNet:	I3P-001/2018	Contratación de los servicios para la configuración de la versión 3.3 del CFDI de nómina en la plataforma GRP SAP.	

FORMATO 14

Formato de manifestación de ser persona con discapacidad (persona física) o persona moral que cuente con personal con discapacidad

_____, ____, a __ de _____ de 20__.

Formato de manifestación de ser persona con discapacidad (persona física) o persona moral que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; **Acompañada con copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.**

AGROASEMEX, S. A.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E.

Por medio del presente y en mi calidad de representante legal de la empresa (NOMBRE DE LA EMPRESA), me permito manifestar, bajo protesta de decir verdad que el personal con el que cuenta mi representada para realizar el servicio objeto de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet: _____ y número interno: _____, que en su caso le sea adjudicado, se manifiesta (contar) o no con personal con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos en la totalidad de la plantilla de empleados y que se encuentran debidamente inscritos ante la Instituto Mexicano del Seguro Social, en la clase y grado de riesgo que le corresponde, para el efecto, adjunto fotocopia de la cédula de inscripción patronal número _____.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL INVITADO O REPRESENTANTE LEGAL Y
NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD

NOTA: El formato se elaborará en papel membretado de la empresa y entregarla firmada por el representante legal.

Cuando se presente una propuesta conjunta, este escrito deberá de ser presentado por cada persona física o moral que participe en el convenio correspondiente.

FORMATO 15

“COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA”

Compromiso con la Transparencia para fortalecer el proceso de Contratación No: _____, relativo a: “_____”, que acuerdan suscribir AGROASEMEX, S.A., a través de la Dirección de Administración, representada en este Acto por la C.P. Gabriela Reyes Luévano, dentro del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a quien en lo sucesivo se le denominará “AGROASEMEX” y _____, (Nombre de la Empresa) S.A., representado por: _____, (nombre del apoderado ó representante legal), en su carácter de _____ (apoderado ó representante legal) a quien en lo sucesivo se le denominará “INVITADO”, al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

Consideraciones	
1	El Gobierno Federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una estrategia de Ética y Transparencia
2	Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad
3	Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares
4	Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
5	Se requiere la participación de las partes involucradas, para fomentar la transparencia en el proceso de contratación
6	Este documento denominado “compromisos con la transparencia” representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes
Compromisos: DEL “INVITADO”:	
1	vigilar que sus empleados y subcontratistas que intervengan en el proceso de contratación, cumplan con los compromisos aquí pactados
2	Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el gobierno federal
3	Elaborar su proposición a efecto de coadyuvar en la eficiente y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al proyecto
4	Conocer y aceptar el proyecto para el cual esta capacitado y considerar en su proposición los elementos necesarios para en su caso, realizar el proyecto con calidad, eficacia y eficiencia
5	Actuar siempre con lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación
6	Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, la realización del proyecto
7	Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o de la nación
8	A que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de p.e.p, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes y evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a influenciar o asegurar la contratación para sí o para terceros.
9	Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros
Compromisos: de “AGROASEMEX”:	
1	Exhortar que los servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, cumplan con los compromisos aquí pactados y difundir el presente documento denominado “compromisos con la transparencia” entre su personal, así como terceros que trabajen para p.e.p, que por razones de sus actividades intervengan el proceso de contratación
2	Desarrollar sus actividades en el proceso de contratación dentro de un código de ética y conducta
3	Evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer la contratación del proyecto
4	Rechazar cualquier tipo de compensación que pudiera predisponerle a otorgar ventajas en el proceso de contratación
5	Actuar con honestidad y transparencia durante el proceso de contratación
6	Actuar en todo momento con imparcialidad en beneficio de la institución y sin perjuicio de la empresa
7	Llevar a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación

El presente “COMPROMISO con la TRANSPARENCIA y DECLARACIÓN de INTEGRIDAD” se firma de común acuerdo en la Ciudad de Querétaro, Qro., a los _____ días del mes de _____ del 20_____.

AGROASEMEX, S.A.	(Invitado)
C.P. GABRIELA REYES LUÉVANO Directora de Administración	_____ Nombre de la Empresa Firma del Apoderado o Representante Legal

FORMATO 16

MANIFIESTO DE CONOCER EL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES Y SUS MODIFICACIONES.

_____, ____, a __ de _____ de 20__.

AGROASEMEX, S. A.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E.

Por medio del presente y en mi calidad de representante legal de la empresa (NOMBRE DE LA EMPRESA), me permito manifestar, que conozco el contenido del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el DOF de fecha 20/08/2015, así como sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL INVITADO O REPRESENTANTE LEGAL Y
NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD

NOTA: El formato se elaborará en papel membretado de la empresa y entregarla firmada por el representante legal.

Cuando se presente una propuesta conjunta, este escrito deberá de ser presentado por cada persona física o moral que participe en el convenio correspondiente.